

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

GUILLERMO N. DI CROCE

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Familia nro. 1 del Depto. Jud. Necochea, hace saber en Exp. 4.214 Juez, Maria de Los Angeles c/ Cuadra, Marcelo Aldo s/ Alimentos, que el martillero GUILLERMO N. DI CROCE, Martillero Publico nacional (T II F 8) Matricula Nro. 333, Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Necochea, con domicilio en Av. 2 Nro. 3978, de Necochea, Rematara EL 15 DE MARZO DE 2019 A LAS 12 HS., en Colegio Martilleros y Corred. Pcos. Necochea, calle 68 nro. 3153 Necochea, una finca ubicada en la ciudad de Necochea sita en calle 147 bis nro. 1968, de la ciudad de Necochea, ocupada por el demandado según mand. constatación agregado a las actuaciones, c/ BASE \$ 114.423,00.-, datos catastrales: Circ. XIII, Secc. B, Mza. 108 gg, Parc. 13; inscripto su dominio en la matrícula nro. 32.125 del partido de Necochea (076). Vta. libre de Imp. Tasas y Contrib. hasta la toma de posesión la que no podrá exceder de 60 días de integrado el saldo o de aprobada subasta. Título y demás constancias en autos. De fracasar se rematara en el mismo lugar a las 12.30 hs. c/ Base reducida de \$ 85.817,25.-, de persistir fracaso se rematara el mismo día 1/2 hora más tarde SIN BASE manteniéndose demás condiciones. Señá 10% y c/pte. paga honorarios profesionales 3% y sellado 0,6% y a c/ comprador Ap. Ley 7014. Todo en efectivo acto subasta, el comprador debe constituir domici. en radio Juzgado y pagar saldo dentro 5 días de aprobado remate. Declárase la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Exhibición el 14/03/2019 de 10.30 hs. a 11.30 hs. Necochea, .de febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 8

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 7 de B. Blanca, hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1104), en Autos " Fideicomiso Ley 12726/12790 y Modif. C/ Grupo S.p. & S. Sistemas, Planificacion y Servicios S.A. S/ Concurso Especial, Antes Ejecución Hipotecaria, expediente n° 55.990, subastará electrónicamente, un lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, sito en calle Pilmanquen y Huemul del Barrio Parque Patagonia de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Cir. II, Sec. B, Mz. 164-k, Parc. 19, Partida 63.445, Matricula 81.181, sup. 645,86 m2. Subasta: comenzará EL DÍA 25 DE MARZO DE 2019 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11 HS. Exhibición: 12 de marzo de 2019 de 13 a 14 Hs. Base \$ 1.110.000. Depósito en garantía \$ 55.500 (5% de la base). Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe hasta 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos n° 6206-027-554271/4, CBU 0140437527620655427141, CUIT 30-99913926-0 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señá 10%, comisión 4% IVA con más 10% de aportes previsionales s/comisión, a abonarse dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Saldo de Precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el día 17 de abril de 2019, a las 10 Hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 1° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, seña y saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Ocupado por Carlos Vallejos, según surge del mandamiento obrante a fs. 235 del expte. Queda prohibida la compra en comisión y cesión del boleto. Los postores deberán estar registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, Planta Baja, B. Bca.). Tel. 0291-4552814-. Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Mayores informes: 0291-156421622. www.rozasdennis.com. Bahía Blanca, 25 de febrero de 2019. Fdo: Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

PABLO DEPAOLI

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 6, Secretaria Única, Dto. Jud. MDP. Autos: "Consortio Cop. Edif. Catamarca 1043/45/47 c/Songish S.A. s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 99.873, hace saber por 3 días que el Martillero Pablo Depaoli, R.3032, dom. 9 de julio N° 3149, tel (0223) 495-1057, cel: 156-815455. rematara judicial el 100% de un inmueble sito calle Catamarca N° 1045, Local, P.B. "1" de Mar D. Plata, Fecha Inicio: EL 22 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:00 HS. con base de \$357.378, y finalizará el día 08-ABRIL-2019 a las 10:00Hs. al ctdo. mejor postor. deshabitado según mand. const. agreg. a fs. 558,559. Nom. Catas.: Circ. I; Secc. A; Manz. 21; Parc. 10-a; U.F.1; POlig. 00-01; Sup.cub: 80,76 Mts. 2, Descub: 6,69 Mts.2, Total 87,45 Mts.2. Matricula N° 33.205/1 (45); Deudas: ARBA. \$4.400,90; OSSE \$27.731,17; Mun. \$69.259,19. expensas a noviembre/2018 Capital \$ 131.298,34 e intereses \$ 196.147,21, deuda total \$ 327.445,55. abona mens. nov/18 \$ 1.302,11; demás datos en autos; depósito de garantía: \$17.868,90 equivalente al 5% de la base. los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en el reg. subastas judiciales sito calle Gascón N°2543 de MDP, de 8.00 a 14.00hs. (ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar deposito de garantía indicado. Cuenta Judicial en pesos N° 844779/0 CBU 01404238-2761028447790/7 Del Bco. de La Pcia. De Bs. As., Suc. Tribunales (6102). Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Comprador en comisión: el comitente deberá estar inscripto

previamente en el registro respectivo (art. 21 y 40 de la Ac.3604/12 de la SCBA), com. 4% c/pte. más aporte de ley (art. 54 ley 14.085), a cargo comprador deberá abonarse previo al acta de adjudicación. libre t/gravamen; impuestos, tasas y contrib. hasta posesión. adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes. deberá constituir domic. en lugar asiento juzg. acta de adjudicación: se realizará 09-mayo-2019 a las 9.00hs. en sede juzgado sito en calle A. Brown N° 2257 deberán concurrir martillero, adjudicatario y la actuario (arts. 3 y 38 de la AC. 3604/12 de la SCJBA). El ofertante ganador deberá depositar el precio en cuenta de autos dentro del 5° día de notificado en su correo electrónico, (art. 585 del CPCC, art. 21 y 40 de la ac. 3604/12 de la SCJBA). Visita inmueble: 12-marzo-2019 de 10 a 11 hs. adquirente en caso de pretender la explotación comercial del inmueble deberá iniciar tramite de habilitación municipal. Parte actora se encuentra autorizada a compensar según resolución del 18/02/2019.- Mar D. Plata, febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 8

MABEL FANNY LEBÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Ramiro J. tabossi Chaves, Secr. Única, Dto Judicial Morón, hace saber por tres días, que la martillera Mabel Fanny Lebón, Col.85Lo I-Fo 17-Morón, con oficinas en Avda Rivadavia N° 17.891-Morón, Email Fanny_lebon@yahoo.com.ar, Rematará EL 26 DE MARZO DE 2019 A LAS 11,00 HORAS en Avenida Rivadavia N° 17.927/31-Morón (Colegio de Martilleros), el 50% Indiviso de la propiedad calle I.Arieta N° 4443 de La Tablada-Pdo La Matanza, en el estado material que se encuentra sobre lote que mide 10,00 x 30,56ms.Catastro Parcelario: Circ. III-Sec. M-Manz. 81-Parcela 4. Matr. n° 198.489. Visitar 25 de Marzo de 2019 de 16,00 a 17,00 horas; toda vez que el inmueble permanentemente se halla cerrado, lo sera bajo responsabilidad de quienes impulsan el precitadoExpediente. Según surge del Mandamiento de Constatación obrante en autos a Fs 262 el inmueble se halla desocupado. BASE \$ 202.666.- al contado y mejor postor. Señá 10%- Comisión 2% c/parte. Deudas impuestos:Fs 252/53 Municipal al 31/08/18 \$ 38.326,56; Fs 220: ARBA: Fs 216/17/18/19/20 al 14/3/18 \$ 12.877,10 con más lo que correspondiere hasta efectivo pago. Toda vez que la subasta tiene el carácter y alcance de un acto de atribución de derechos autónomos en favor del adquirente, con prescindencia de los derechos del transmitente , puesto que aquel se traslada al precio de compra en virtud de subrogación legal (art. 584 C:P:C:C: cfr. CNC. Sala B, 23/03/76, ED 77-447, los créditos respecto del inmueble también se trasladan al precio que sustituye la cosa, por lo que el adquirente no habrá de responder por las deudas anteriores a su posesión.El Martillero deberá requerir a quien resulte comprador la constitución de domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en Estrados del Juzgado (art. 41 y 580 del Código Procesal.- El Martillero interviniente se encuentra facultado por si o a través del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental a hacer uso del derecho de admisión y/o permanencia de los asistentes así como resulta condición para resultar tal acreditar identidad y exhibir en forma anticipada al acto de subasta las sumas necesarias para afrontar el pago del precio y adicionales arriba indicados.-El presente Edicto se libra en los autos caratulados "Pedrol, Mario s/Sucesión Ab Intestato" Exp. N° 48.512. Morón, Febrero 25 de 2019.

mar. 7 v. mar. 11

SUSANA HAYDEE MUGNAI

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Guerri, Sec. N° 34, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, de la CABA, hace saber por dos (2) días en los autos "Grak S.A. s/Quiebra" (Exp. N° 17621/2013) que la martillera Susana Haydee Mugnai (CUIT 27-10831315-9) (Tel. 11-6812-4884 / 11-5869-9538), rematará EL DÍA 20.03.19 A LAS 11:30 HS. en la oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 CABA, el 100% de los Inmuebles Desocupados y Ad-Corpus, sitios en: A) Lote Doce b, Manz. "C", sito en Ciudad y Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires con frente a la calle Presidente Sarmiento 643, entre Bolaños y Pasaje Villanueva, N.C.: Circ. II, Sec. A, Mza. 72, Parc. 11a, matrícula 7771; y Lote Nueve, Manzana "C", sito en Ciudad y Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires con frente a la calle Presidente Sarmiento 643, entre Bolaños y Pasaje Villanueva, N.C.: Circ. II, Sec. A, Mza. 72, Parc. 11 a, matrícula 7772: Base U\$S 217.510,00.-; B) Lote A, Manzana "B", sito en el Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires con frente en el Pasaje Villanueva N° 1075, entre Sarmiento y General Nazar, nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. A, Mza. 72, Pla. 4, matrícula 2573: BASE U\$S 67.469,00.-; y C) 21 Maquinas hiladoras antiguas, en desuso; 2 Heladeras; 2 Ficheros metálicos, de 4 cajones c/u; 2 Lokers, vestidores de 6 gavetas c/u; 2 Mesas de para computadores, de formica; 1 Escritorios; 1 Zorra manual. Sin base y en Block. Los tres inmuebles se comunican internamente, se encuentran desocupados y en regular estado de conservación. Exhibición: días 14 y 15 de Marzo 2019 de 15:00 a 17:00hs. Condiciones de Venta: al contado en efectivo y al mejor postor. Señá: 30%. Comision: 3% Inmuebles y 10% Bienes Muebles. Sellado de ley, IVA que corresponda y 0,25% de arancel dispuesto por Ac. CJSN 24/00, a cargo del comprador y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. Se deja constancia de que el adquirente podrá efectuar el pago de la seña como así también el de cancelación del saldo de precio en pesos, atendiendo la cotización de la divisa norteamericana al tiempo de tener que efectuar los mismos. El saldo de precio deberá abonarse a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna. Ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, y sin necesidad de intimación alguna, de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa que se extienda. Se deja constancia que las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 de la LCQ. El comprador deberá tomar posesión dentro del plazo de 20 días de dispuesta la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo que serán a su cargo las cargas que pesen sobre el bien a partir de dicha fecha. Asimismo, se encuentran a cargo del comprador la totalidad de los gastos que demande la transferencia del dominio de los bienes a su nombre, como así también los de traslado de los bienes muebles. Buenos Aires, 22 de Febrero de 2019.- Fernando Delgado. Secretario.

mar. 7 v. mar. 8

PABLO DEPAOLI

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 6, Secretaria Única, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Consortio Cop. Edif. Catamarca 1043/45/47 c/Songish S.A. s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 99.873, hace saber por 3 días que el Martillero Pablo Depaoli, r.3032, dom. 9 de Julio N° 3149, tel (0223) 495-1057, cel: 156-815455. rematará judicial el 100% de un inmueble sito calle Catamarca n° 1045, local, p.b. "1" de Mar d. Plata, fecha inicio: EL 22-MARZO-2019 A LAS 10:00 HS. con base de \$357.378, la puja se realizará durante un período de diez días hábiles. al ctdo. mejor postor. deshabitado según mand. const. agreg. a fs. 558,559. nom. catas.: circ. i; secc. a; manz. 21; parc. 10-a; u.f.1; polig. 00-01; sup.cub: 80,76 mts. 2, descub: 6,69 mts. 2, total 87,45 mts. 2. matricula n° 33.205/1 (45); deudas: ARBA. \$ 4.400,90; OSSE \$ 27.731,17; Mun. \$69.259,19. expensas a noviembre/2018 capital \$ 131.298,34 e intereses \$ 196.147,21, deuda total \$ 327.445,55. abona mens. nov/18 \$ 1.302,11; demas datos en autos; deposito de garantía: \$17.868,90 equivalente al 5% de la base. los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en el reg.subastas judiciales sito calle gascón n°2543 de mdp, de 8.00 a 14.00hs. (ac. 3604/12 Art. 6 al 20) y realizar deposito de garantía indicado. cuenta judicial en pesos n° 844779/0 cbu 01404238-2761028447790/7 del Bco. de la Pcia. de Bs.As., suc. tribunales (6102). los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. comprador en comision: el comitente deberá estar inscripto previamente en el registro respectivo (Art. 21 y 40 de la ac.3604/12 de la SCBA). com. 4% c/pte. más aporte de ley (Art. 54 Ley 14.085), a cargo comprador debiera abonarse previo al acta de adjudicación. libre t/gravamen; impuestos, tasas y contrib. hasta posesion. adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes. deberá constituir domic. en lugar asiento juzg. acta de adjudicación: se realizará 09-mayo-2019 a las 9.00hs. en sede juzgado sito en calle a. brown n° 2257 deberán concurrir martillero, adjudicatario y la actuario (arts. 3 y 38 de la ac. 3604/12 de la scjba). el ofertante ganador deberá depositar el precio en cuenta de autos dentro del 5° día de notificado en su correo electrónico, (Art. 585 del CPCC, Art. 21 y 40 de la ac. 3604/12 de la SCJBA). visita inmueble: 12-marzo-2019 de 10 a 11 hs. adquirente en caso de pretender la explotación comercial del inmueble deberá iniciar trámite de habilitación municipal. parte actora se encuentra autorizada a compensar según resolución del 18/02/2019.- mar d.plata, febrero de 2019.-

mar. 7 v. mar. 11

GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por tres días en los autos "Salerno Alfredo Víctor, c/ Coronel José Daniel y otro, s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 47.286, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 2019, A LAS 11 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros, calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. La Unidad Funcional N° 11, sita en el Primer Piso, y la Unidad Complementaria A, sita en la Planta Baja, del inmueble calle Canale N° 1991, entre las calles Ezeccano y Dorrego, de la Localidad de Mármol, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. La Unidad Funcional se compone de living-comedor, cocina con lavadero, dos dormitorios y baño, y se encuentra ocupada por la Sra. Alicia Parodi, con su madre y su hija, en calidad de propietaria.- Esta integrada por el Polígono 01-03, con una Superficie cubierta de 51,02 m2., semicubierta de 3,67 m2., Superficie total de 54,69m2., Porcentual 0,632%.- Y la Unidad Complementaria, cochera, esta integrada por el Polígono 00-09 con una Superficie semicubierta total de 13,20 m2., Porcentual 0,085%.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección F, Manzana 210-b, Parcela 24-a. Base \$ 135.500. al contado y mejor postor.- El comprador deberá abonar en el acto del remate Seña 30%, Comisión 3% cada parte más I.V.A., más Aporte de Ley e Imp. Fiscal 1,2%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Deudas: Municipalidad (Fs. 267) al 30/11/10 \$ 11.109,97. y Arba (Fs. 272) al 12/11/10 \$ 610,20.- El bien se exhibirá los días 8 y 9 de Abril de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora de Febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

MARA PASSARELLI

POR 5 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, comunica en autos "Meier David y otros c/Estamparía Ezpeleta SRL y otros s/Despido" Expte 15401 que la Martillera Passarelli Mara- CUIT 27-20913257-0, Cel 1152499616, venderá por licitación con mejoramiento de ofertas EL DIA 29 DE MARZO DE 2019 A LAS 11HS, en calle Humberto 1° N° 277 de la ciudad de Quilmes, los siguientes inmuebles: 1) Calle 2 N° 3744 entre 137 y 138 de la ciudad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunc IV- Seccion O- Manzana 64- Parcela 14- Matricula 60429 (120) Partida Inmobiliaria 120-020511-8-Deudas al 10/10/2018: Arba \$ 5.591,40- Alumbrado Barrido Limpieza \$ 12.195,68- Servicios Sanitarios: \$ 4.084,57. Galpón de 10 x 50 mts aprox cocina- baño- vestuario- Primer piso: 3 oficinas-cocina-baño. BASE \$ 2.874.653. 2) Calle 138 s/n entre 1 y 2 de la ciudad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunc IV- Seccion O- Manzana 64- Parcela 7- Matricula 60427 (120) Partida Inmobiliaria 120-020504-5- Deudas al 10/10/2018: Arba \$ 82.818,20- Alumbrado Barrido Limpieza \$ 10.586,24- Servicios Sanitarios \$ 4004,97. Galpon de 10 x 43 mts. Base \$ 1.176.000. 3) Calle 138 N° 161 entre 1 y 2 de la ciudad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunc IV- Seccion O- Manzana 64-Parcela 8- Matricula 60428 (120) Partida Inmobiliaria 120-020505-3- Deudas al 10/10/2018: Arba \$ 9.549,40- Alumbrado Barrido Limpieza \$ 3.348,11- Servicios Sanitarios \$ 11.676,94.- Vivienda con ent auto descubierta-living- 3 dormitorios-cocina- baño- lavadero-fondo libre- lote de 10 x 43. Base \$ 1.411.200. Ad Corpus ocupado por el señor Walter Daniel Ortega, DNI N° 17.353.657, quien manifiesta ser poseedor con animo de dueño, manifestando estar realizando juicio de usucapion que tramita en el Juzgado Civil N° 8 de la ciudad de Quilmes; determinando este Tribunal el 15/11/18 que el Sr Ortega carece al momento de derechos posesorios sobre los bienes y ordeno proseguir la ejecución. Venta por el sistema de ofertas bajo sobre cerrado, las ofertas deben ser acompañadas con boleta de transferencia en la cuenta de autos de Bco Pcia de Bs. As. Suc Quilmes Centro (5087) 027 0521725/7, cbu 0140027427508752172576, equivalentes al 10% de la base de venta, de cada uno de los bienes, como garantía de oferta, las que deberán ser presentadas ante la Secretaria del Tribunal, hasta las 14:00 hs del día 28/03/19 en sobre papel madera consignando en el exterior del mismo caratula y numero de la causa, órgano

interviniente, y fecha de la licitación. En el interior deberá consignar nombre, apellido, DNI, y profesión del oferente, en caso de tratarse de una persona jurídica deberá acompañar el contrato social, copia del acta de designación del presentante, copia del acta que aprobó la presentación a esta licitación, domicilio real y el constituido a los efectos procesales, el precio ofertado por cada inmueble, y la firma del oferente, extendiéndose constancia de recepción del mismo por la Actuaría, quien deberá enumerar los sobres por orden de presentación. Los mismos serán abiertos en el tribunal el 29/3/19 a las 8.30hs. La martillera deberá dar lectura de ellas al momento de comenzado el mejoramiento de ofertas, sirviendo la mayor de ellas como base de la puja, siempre que supere las bases fijadas en autos, en caso de existir equivalencia de ofertas prevalecerá la que (por cargo) haya sido presentada en primer termino, y adjudicará cada inmueble al mejor postor. Venta al contado: el comprador deberá completar el 10% del precio que resulte en mas como seña (Art 38 inc b Ley 7014) y la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Comisión 3% (tres por ciento) cada parte (comprador y ejecutado) mas aporte Ley 7014. Sellado 1,2%. La comisión del martillero se indica en forma provisoria ya que en oportunidad de proveerse en autos la aprobación de la subasta se procederá a determinar en forma definitiva la comisión que le corresponda al profesional, teniendo en cuenta la importancia de los trabajos realizados por este en el cumplimiento de la operación (Arts. 54 inc I ap a 55 y concordantes de la Ley 10.973). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la venta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Sucursal Quilmes Centro (5087) en la cuenta de autos- No se permite la compra en comisión (Art. 36 del CPCC) el relevamiento normado por la Ley 10707 sera a cargo exclusivo del comprador, debiendo efectivizarse al momento de realizar la tradición del bien (artículos 49 de la Ley 11.653 y 574 del Código Procesal Civil y Comercial). Siendo que al acto de mejoramiento de ofertas y adjudicación solo podrán ingresar los que hayan presentado la oferta bajo sobre, se autoriza a la martillera interviniente a identificar de manera personal a las personas que acrediten tal condición Exhibición 27 de marzo de 2019 de 10 a 12 hs. Quilmes, 26 de febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 14

MARÍA LETICIA DI MARCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º CABA., comunica por 3 días en autos "Falvella, Anibal Darío s/Quiebra", Expte. Nº 6429/2007, que la martillero María Leticia Di Marco (Cuit.27-14897925-7), rematará EL DÍA 25 DE MARZO DEL 2019 A LAS 11:30 HS. en Jean Jaures 545 de esta CABA., el 100% de los derechos a escriturar que el fallido (Cuit. 20-13385661-8) detenta en los autos "Infico S.A. s/quiebra s/incidente de escrituración promovido por Falvella Anibal Darío" Expte. Nº 14899/1996/27 respecto de las unidades funcionales Nº 11B, 11C, 12B y 13C del edificio Torre Infico calle 20/21, sito en la ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Pcia de Buenos Aires. Se deja constancia que las unidades denominadas como 11 "B" y 12 "B" -conforme escritura- son designadas por la Administración del Consorcio como 11 "D" y 12 "D" respectivamente. Nom. Cat: Circ.1; Secc.B; Mzana: 200; Parcela 5c; Matrícula: 20668=UF.37/38/40/44; todas se distribuyen de la siguiente forma: Amplio living comedor, pasillo de distribución, un dormitorio, baño completo, cocina y lavadero separado. Estado de conservación: bueno. Sup. Total: UF.37=53,21m2; UF.38=54,81m2; UF.40=53,21m2.; UF.44=54,81m2 (medidas ad-corpus); Estado de ocupación: Desocupadas. Expensas comunes: Cada una abona al mes de marzo-abril la suma bimestral aproximada de \$ 4.400.- Deudas ARBA al 06/12/2017: \$ 79.646 (UF.37), \$ 81.107 (UF.38), \$ 79.646 (UF.40) y \$ 81,107 (UF.44). Deudas expensas al 15/12/2017; \$ 82.766,35 (UF.37), \$ 73.804,20 (UF.38), \$ 94.783,86 (UF.40) y \$ 88.564,67 (UF.44): Base Dólares estadounidenses U\$S 30.000 para cada unidad funcional; Hágase saber que se encuentra autorizado el pago del precio y demás obligaciones en moneda nacional al cambio oficial tipo vendedor, establecido por el BCRA. al cierre del día anterior a la subasta. Venta al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. En el acto del remate el comprador deberá abonar: el 30% como seña; el 10% por comisión y el 0,25% sobre el precio de venta (CSJN): Acordada 10/99 y 24/00) y el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr.580, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de corresponder el pago del I.V.A. (21%) deberá ser solventado por el comprador (debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente en boleta separada). Se encuentra prohibida la compra en comisión así como la ulterior sesión del boleto que se extienda y serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la LCQ. 212 y Art 182 del Reglamento para la Justicia en lo Comercial, hasta las 12 Hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de la subasta. Todo posible comprador que concurra al acto mediante poder entregado por otra persona de existencia física o ideal deberá denunciarlo en forma precedente al comienzo del acto al Sr. Martillero y este anunciar de viva voz el nombre del poderdante a su inicio. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, con anterioridad a la toma de posesión del bien. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos y de los autos Infico S.A. s/quiebra s/incidente de estructuración promovido por Falvella Anibal Darío, Expte Nº 14889/1996/27 que se hallan para su consulta en la dependencia de la Secretaria actuaría de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Se hace saber que el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal y a los interesados que, a los fines de tomar conocimiento de las condiciones de venta, deberán concurrir por Secretaría a consultar las constancias de autos pudiéndose contactar con la martillero al 116820-8083. Exhibición: 17/03/19, en el horario de 14:00 a 16:30 Hs., y el día 18/03/19, de 10:30 a 12:30 Hs. En Buenos Aires, a los 27 días del mes de Febrero de dos mil diecinueve.

mar. 8 v. mar. 12

Edictos

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Gonzalez Jonatan Emanuel, Velazquez Aldana Natalia S/ Robo, Lesiones Leves, Hurto", Expte. N°: PE-1078-2018, notifica por este medio a ALDANA NATALIA VELAZQUEZ, DNI 42780410, la resolución que dice: "///gamino, 22 de Febrero de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Aldana Natalia Velazquez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)- ... Notifíquese.- Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional N° 2.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a TAPIA MIRTA SUSANA, D.N.I. 23.656.869, instruida, argentina, casada, nacida el 18 de enero de 1974, hija de Ángel Alberto Tapia y de Ramona Castro, ama de casa, con último domicilio en manzana 3 casa 75 del Barrio La Perla de Moreno, pcia. de Buenos Aires; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2766-2018 (7493), "Tapia, Mirta Susana s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", bajo apercibimiento de ser Declarada rebelde. Mercedes, 25 de febrero de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros. Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BRUNO ESTEBAN CAMPORA, argentino, soltero, changarín, instruido, de 25 años, hijo de René Campora y de Lorena Corro, nacido el 2 de octubre de 1993 en Rojas (B), con domicilio en la calle Pueyrredón Nro. 4634 en la Comunidad Terapéutica de San Martín (B), con D.N.I. N° 37.890.105; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1694-2018 (7323), "Campora, Bruno Esteban s/ Violación de Domicilio, Amenazas y Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, febrero de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ABRL MOLLO BENITEZ, DNI. 94.313.958, boliviano, instruido, nacido el 28 de febrero de 1978 en Potosí, Bolivia, casado, domiciliado en calle Bongiovani y Uruguay de Puente Gnecco de Moreno (B), hijo de Federico Mollo (F) y de Felisa Fuentes Benitez (F); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2255-2018 (7412), "Mollo Benitez, Abel s/ Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 25 de febrero de 2019. Luciana Lopez Lastrico. Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DIEGO FERMÍN GARCÍA, DNI N° 36.553.792, instruido, argentino, soltero, nacido el 16 de enero de 1992 en Aristóbulo del Valle, provincia de Misiones, hijo de Mauro Ramón García y de Niqui Sovido (f), empleado y con último domicilio en calle 2 y 107 de Mercedes; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1145-2018 (7232), "García, Diego Fermin s/ Hurto en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en el P.P. N° 03-03-4504-08 caratulado Vignardi Gerardo Javier y otro s/ tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido VIGNARDI GERARDO JAVIER cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de febrero de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a los coimputados Vignardi Gerardo Javier, DNI N° 22.721.199, argentino, constructor, soltero, instruido, nacido el día 20 de Julio de 1972 en la localidad de Villa Ballester, hijo de José Pedro (f) y de Martínez Alicia Isabel (v) domiciliado en calle 12 y 21 de la localidad de Gral. Madariaga, y a... , en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil por haber operado la extinción de la acción penal por prescripción a tenor de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º en rel. al art 189 bis inc. 2 todos del C.P., y 323 inc. 1º del C.P.P. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 22 de febrero de 2019 Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la comisaría de Gral. Madariaga en el marco del P.P. N° 0303-4504-08, seguida al coimputado Vignardi Gerardo Javier, téngase presente lo informado en relación al domicilio, y consecuentemente corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Vignardi Juan sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados. A tal fin ofíciase al Boletín Oficial en forma digital. Fdo. Gastón Giles. Juez.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - En (I.P.P. n° PP-03-00-003004-12/00) seguida a LUCAS DAMIAN DÍAZ por el delito Encubrimiento (277-inc.1º), de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 139 esq. 137 de Gral Belgrano, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 22 de febrero de 2019 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Lucas Damian Díaz, por haber operado la prescripción, en relación al delito de encubrimiento simple previsto por el 277 inc 1) c) (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Desconociéndose el domicilio del imputado,

notifíquese mediante Boletín Oficial. Fdo.: Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en el P.P. N° 03-00-115106-06 caratulado Estigarribia Juan s/ estafa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido ESTIGARRIBIA JUAN cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Lomas de Zamora, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de octubre de 2018. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: I.-Sobreser totalmente al imputado Juan Estigarribia, DNI N° 8.436.859, argentino, casado, instruido, jubilado, nacido el día 25 de abril de 1950, domiciliado en calle Balcarce N° 733 de la Unión, Pdo. de Ezeiza, Pcia. de Bs. As; en orden al delito de estafa, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en rel. a los arts. 172 del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 22 de febrero de 2019 Autos y Vistos: Atento el estado del P.P. N° 03-00-115106-06, seguida al imputado Estigarribia Juan s/ estafa, y habida cuenta que el Boletín Oficial no recepciona más oficio en papel, sino que lo hace en forma digital, en razón de la modernización estatal que se viene implementando en los organismos de la Pcia. de Bs. As., agréguese como fojas útil, y líbrense un nuevo oficio en forma digital a dicho organismo a los efectos de proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Estigarribia Juan sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados. Fdo. Gastón Giles. Juez.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la SRA. FABIANA NICASTRO, victima de autos, con último domicilio en calle 16 n° 1174 1ª de la localidad de Miramar, en causa nro. 15760 seguida a Gonzalez Alejandro Miguel por el delito de Robo Doblemente Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de diciembre de 2018. .. A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida "n///del Plata, 25 de febrero de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la Sra. Fabiana Nicastro, victima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.".Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo N. Bertola, Sec. Única, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B. A.), hace saber por cinco días que el 26/12/2018 se ha presentado en concurso preventivo el Sr. CEJAS NOEL ANIBAL D.N.I. N° 13.503.061, CUIT 23-13503061-3, domiciliado en Lagos N° 318 de la ciudad y Pdo. de Trenque Lauquen; decretándose la apertura el 28/12/2018. Síndico: Cr. Jose L. Cueli, con domicilio legal en calle Alem N° 841 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 16/05/2019. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 30/05/2019 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Cejas Noel Anibal S/ Concurso Preventivo" (pequeño) - Expte N° 96111 - Trenque Lauquen, de febrero de 2019.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, calle Alvear N° 465/9 Quilmes Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia M. Bragoni, comunica por cinco días que en los autos: "Zelaya Vanina Beatriz S/ Quiebra (pequeña) expte. N° QL-32786-2018 - con fecha 23 de octubre de 2018 se decretó la quiebra de ZELAYA VANINA BEATRIZ D.N.I. 25.631.995. Se hace saber a los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 29 de marzo de 2019 ante el síndico designado Cdor. Alejandro Cristian Gurgo en el domicilio de la calle Alberdi n° 119 de Quilmes, en el horario de lunes, miércoles y viernes de 11 a 17 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. serán presentados los días 15 de mayo de 2019 y 27 de junio de 2019 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla a lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2° de la ley citada. Victor Gastón salva, auxiliar letrado.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la agente fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sede descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en Comodoro Rivadavia 115 de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, en el marco del PP 15-01-027903-18/00 a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los necesarios para dar cumplimiento a la disposición que a continuación se transcribe: "Los Polvorines, 19 de febrero de 2019. Ignorándose el domicilio del imputado, dispongo emplazar por edictos a EDUARDO LEANDRO MACÍAS, DNI 38.255.656, para que se presente en la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sita en Comodoro Rivadavia 115 -primer piso- de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, el 19 de marzo de 2019 a las 9.30 h -munido de su DNI- a los fines de participar

de una audiencia en los términos del art. 308 -primer párrafo- CPP, siendo imputado por el delito de usurpación de inmueble en carácter de coautor (conf. arts. 45 y 181, inc. 1º CP). En caso de no presentarse será susceptible de ser declarado rebelde (conf. art. 303 y ccdtes. CPP). Publíquese la presente disposición por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (conf. art. 129 CPP)". Firmado: Lorena Beatriz Carpovich. Agente fiscal. Se hace saber que esta fiscalía cuenta con los teléfonos 5084-6325/6326 y el correo electrónico ufi21.ma.sm@mpba.gov.ar.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SEBASTIÁN ELEONEL CARRERA, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 30.046.737, de 36 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación diseñador gráfico, nacido el día 19 de octubre de 1979 en la localidad de Morón, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, hijo de Eduardo Alberto y de Alicia Susana Golfo, con domicilio en calle Loreto N° 37 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales n° 1.029.104 de la Sección AP y legajo personal U3435423 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, a fin de que comparezca a estar a derecho en el marco de la CAUSA N° 07-00-002725-16 (R.I. 6799), dejándose constancia que de no presentarse dentro del término de cinco días posteriores a la última publicación se declarara su rebeldía". Para mayor recaudo, se transcribe el auto que lo ordena: "Banfiel, 8 de noviembre de 2018.- En atención a lo que surge del informe de fs. 8 y lo informado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 13, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de Cinco Días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías nro. 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a CLAUDIO EZEQUIEL CABRERA, DNI 40.494.122, argentino, nacido en Bahía Blanca el 25 de noviembre de 1996, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede del Juzgado de Garantías nro. 2, sito en Avenida Colón nro. 46, octavo piso de esta ciudad, en la I.P.P. Nro. 19238-15 y sus agregadas por cuerda que se le sigue a "Cabrera Claudio Ezequiel por el delito de robo" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.R. Penal). Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2018.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JUAN HORACIO VIEYRA, DNI nro. 8.188.686, en la causa Nro. CV-3862, que por infracción a los Arts.46 de la ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de Febrero de 2019. Fdo:María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento ilmes interinamente a cargo del Dr. Martin Nolfi, con domicilio Av. H. Yrigoyen N°475, 3º piso de la Ciudad de Quilmes, en causa N°PP N°13-00-008398-18, autos caratulados: "Walter Gabriel Ortalli s/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante" notifica a WALTER GABRIEL ORTALLI la resolución que en su parte pertinente dice: "///lmes, 25 de Octubre de 2018.- Denegar la eximición de prisión a Walter Gabriel Ortalli, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los ndamentos vertidos en los considerandos que anteceden. Regístrese, notifíquese y, firme que se encuentre la presente resolución, devuélvase este incidente para ser agregado al principal, sirviendo esta providencia de atenta nota de remisión. Fdo. Dr. Marcelo J. Goldberg. Juez de Garantías, Quilmes, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Lilian Fernandez. Secretaria.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, secretaria Unica a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Nuñez Claudio Omar s/ Amenazas, Amenazas Calificada", Expte. N°: PE-345-2018, notifica por este medio a CLAUDIO OMAR NUÑEZ, DNI 24345830, la resolución que dice: "///gamino, 25 de Febrero de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Claudio Omar Nuñez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P).- ... Notifíquese.- Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional N° 2.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, sito en calle Gaboto N° 456 de Quilmes, en relación a la causa N° QL-659-2018, registrada en esta Secretaria bajo el N°J-0008631, I.P.P. N° 13-00-033421-17/00 caratulada "Lopez Valeria Pamela s/ Portación legal de Arma de Fuego de Uso Civil", a fin desolicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica a la imputada VALERIA PAMELA LOPEZ -titular del D.NI N° 30.405.074, sin sobrenombres ni apodos, nacida el día 18 de Agosto de 1983, hija de Ana Alcira Acosta y de Walwerto Epifanio Lopez, de estado civil soltera, con últimos domicilios

conocidos en calle 174 N° 2140 y calle 175 N° 2 51 de la localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "///dad de Quilmes, 13 de Diciembre de 2018 ... Resuelvo: I) Decretar La Averiguación de Paradero y Posterior Comparendo a Primera Audiencia de Valeria Pamela Lopez - titular del D.N.I. N° 30.405.074, sin sobrenombres ni apodos, nacida el día 18 de Agosto de 1983, hija de Ana Alcira Acosta y de Walwerto Epifanía Lopez, de estado civil soltera, con últimos domicilios conocidos en calle 174 N° 2140 y calle 175 N° 2151 de la localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes- en los términos del artículo 150 último párrafo del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo de la mencionada, una vez que sea habida, a primera audiencia. II) Suspender el Tramite de la Presente Causa, hasta tanto la imputada Valeria Pamela Lopez sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes, y por edictos durante cinco (5) días a la imputada conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. . IV) Fecho, líbrense las comunicaciones de ley. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez correccional".-Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el art. 129, último párrafo del Código Procesal Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con caracter de Urgente.

feb. 28 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Amarilla Ayala Mario Miguel s/ Encubrimiento", Expte. N°: PE-1105-2018, notifica por este medio a MARIO MIGUEL AMARILLA AYALA, CI 5679216, la resolución que dice: "///gamino, 25 de Febrero de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Mario Miguel Amarilla Ayala para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)- ... Notifíquese.- Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Marcela V. Fernández, Secretaria.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a JUAN VIERA (argentino, viudo, instruido, nacido el día 23 de Junio de 1952 en la Localidad de Campo Grande - Provincia de Misiones-, hijo de Laureano Viera y de Juana González, domiciliado en calles José Hernández y Sánchez de Bustamante de la Ciudad de Grand Bourg -Partido de Malvinas Argentinas-, DNI N° 10.589.820) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -2116-13 (4996), "Viera, Juan s/ Tenencia ilegal de Arma de Guerra": "///cedes, 9 de Septiembre de 2016. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (fs. 72/73) sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (fs. 89/93) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 83/84 Y 97/99. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 101). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a Viera Juan en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra y proceder al Archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 9 de Septiembre de 2021 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional". Mercedes, 25 de Febrero de 2019. Gerardo César Simonet, Secretario.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a VILLANUEVA ENRIQUE ANGEL (soltero, changarín, instruido, nacido el día 3 de Junio de 1983 en la Ciudad de Moreno -B-, hijo de Jorge Segundo Villanueva y de Irma Monello, domiciliado en calle 26 e/ 51 y 53 de la Ciudad de Mercedes -B-, DNI N° 30.879.194.) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2090-2015 (5746) "Villanueva, Enrique Ángel s/ Robo Simple": "///cedes, 30 de Mayo de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando: Que a fs. 87/87 vta. se declaró "prima facie" la Prescripción de la Pena de prisión impuesta al nombrado Villanueva en estos actuados, solicitándose a su vez al Registro Nacional de Reincidencia que informe respecto a los antecedentes que pudiera registrar el mismo. Que a fs. 89/90 vta. obran agregados los informes referidos "ut supra" de los cuales se desprende que el aquí imputado registra una sentencia condenatoria dictada el día 28 de Octubre de 2008 por el T.O.C. N° 7 de la C.A.B.A. por la que se le impuso una pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional por haberlo considerado autor material penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativo en concurso real con el delito de robo agravado por haber sido cometido en poblado y en banda; fallo que adquirió firmeza el día 18 de Noviembre de 2008. Que corrida vista a las partes, el Ministerio Público Fiscal expresó haberse generado una situación dispar al no haberse unificado la condena referida precedentemente con aquella que recayera en esos actuados -fs. 83/84-; ello conforme lo normado por los arts. 55 y 58 del C.P. y por el 18 del C.P.P. -ver fs. 92/92 vta.-. A su turno, la Dra. Pardini manifestó que no se dan en el caso que nos ocupa ninguno de los supuestos contemplado por la Ley en lo que concierne a la unificación de penas toda vez que, sumado a lo ya dicho, la sentencia condenatoria dictada en primer término se tuvo como no pronunciada a partir del día 18 de Noviembre de 2012 y el hecho que diera motivo a la formación de la presente causa tuvo lugar el día 3 de Septiembre de 2015, momento en el cual ya se encontraban agotados tanto la pena como el tiempo previsto por el art. 27 del C.P., únicos supuestos en los que podrían tener lugar la revocatoria de la sentencia ya señalada y su posterior unificación con la dictada en este expediente. Que así las cosas, he de manifestar que comparto en un todo los argumentos vertidos precedentemente por la Defensa Oficial, no así el planteo del Ministerio Público Fiscal, siendo dable agregar que el testimonio de sentencia en cuestión ya se encontraba glosado previamente en autos a fs. 29/30 y el mismo fue causal de que la pena recaída oportunamente en autos no haya sido pasible de ser dejada en suspenso. Que ello así, se impone convertir en definitiva la prescripción de la pena impuesta en autos, por lo que de acuerdo a lo normado por los arts. 65 inc. 3º, 66 y cctes. del Código Penal, Resuelvo: Convertir en Definitiva la Prescripción de la Pena de Prisión impuesta al imputado Enrique Angel Villanueva en la presente causa en orden al delito de robo

simple, dispuesta a fs. 87/87 vta. Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional.". Mercedes, 25 de Febrero de 2019. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LOPEZ GEREMIAS GUSTAVO (argentino, soltero, instruido, vendedor ambulante, nacido el día 15 de Enero de 1994 en la Localidad de José C. Paz -B-, hijo de Catalina Julia López y de Amador González, DNI N° 49.073.908) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-95-2018 (6992) "lopez, Geremias Gustavo s/ Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género, Violación de Domicilio y Amenazas (2h) en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Mercedes, 25 de febrero de 2019. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

mar. 1° v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a VÍCTOR JAVIER SÁNCHEZ, de Nacionalidad Argentino, DNI 33.999.594 nacido el 04/10/1988 en Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, ser Hijo de Sanchez Manuela, con último domicilio en calle 42 Bis entre 122 y 123 Nro. 241, de Ensenada, en causa N° 3685, seguida al nombrado por el delito de Abuso de Armas, Amenazas y Daño en C.R., para que en el término de dos (2) días comparezca a estar a derecho por ante el juzgado correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de la plata, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo." Fdo. Diego Tatarsky, Juez.

mar. 1° v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. Ana María Rocco, víctima de autos, con último domicilio en calle 208 n° 2455 de Mar del Plata en causa nro. INC-13057-3 seguida a IANTORNO CESAR ADRIAN s/ INCIDENTE DE SALIDA TRANSITORIA la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 25 de Febrero de 2019. -AUTOS Y VISTOS: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinentes a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 22 DE MARZO DE 2019 a las 10.00 hs.- Oficiase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."- III.- Atento lo informado a fs. 13 respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5119-18 (Sorteo N° SI-1030-2018 e IPP Nro. 1405-890-18) , caratulada "ceballos Luciano Antonio s/ Robo en grado de Tentativa" en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CEBALLOS LUCIANO ANTONIO, con DNI 41.392.475, sin apodo, de nacionalidad argentina, nacido el 01/08/1998, en la localidad de San Fernando, hijo de Marta Caro y Francisco Palacios, domiciliado en la calle Urquiza n° 2480 de la localidad de San Fernando, de ocupación plomero, estado civil soltero, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 21 de Febrero de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Luciano Antonio Ceballos se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaria de San Fernando que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. " Fdo: Dra. Ma. Emma Prada. Juez.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4787-17 (Sorteo N° SI-883-2017 e IPP Nro. 14-08-1353-16), caratulada "Castillo Marcelo Alejandro s/ Robo y Hurto" y su acumulada materialmente n° 4787-17 seguida al nombrado por el delito de Robo" en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a MARCELO ALEJANDRO CASTILLO, D.N.I. N° 41.213.031, nacido el 15/12/96, apodo "Virolo", con últimos domicilios en Chubut 2530 de la localidad de Rincón de Milberg, 12 de octubre n° 26 y Goyechea n° 2016 de Villa La Nata, Partido de Tigre, hijo de Luis Angel y Ana Magdalena Brughi, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 8 de Febrero de 2019. Téngase presente lo informado a fojas 292, en atención a ello, toda vez que Marcelo Alejandro Castillo se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fojas 291, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de Rincón de Milberg que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez." Secretaría, 8 de febrero de 2019. María Victoria Vanucci, Secretaria.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 16, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Belgrano 321, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría Única, desempeñada interinamente por el suscripto, hace saber que con fecha 26 de diciembre de 2018, se ha Decretado la Quiebra de MARCELO LEANDRO PEREYRA, con domicilio real en la calle Sargento Cabral 2621 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado fecha hasta el 23 de abril de 2019 para que los acreedores concurren a verificar sus créditos ante la Síndica designada, contadora Beatriz Viviana Alonso, con domicilio en la calle Lavalle 1224, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires (Tel. 011-4842-7915), quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de junio de 2019 y 5 de agosto de 2019, respectivamente, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el mismo domicilio, debiendo concurrir los interesados los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 hs.. Asimismo, ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquel. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de la ley 24.522. Hacer saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. San Isidro, 25 de febrero de 2019. Juan Andres Gasparini, Secretario Int.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a LUIS DANIEL ALBORNOZ, con último domicilio en Lamadrid nro. 2133 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5062 y causa n° 5181 que se le sigue por lesiones leves calificadas y amenazas (2 hechos), bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de Febrero de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 124, no habiendo la defensa aportado nuevo domicilio y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Daniel Albornoz, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)- Líbrese oficio a la comisaría del domicilio del imputado a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. María Emma Prada. Juez. Ante Mi: Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaria, 11 de febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a LEONARDO HERNAN GIGENA con último domicilio en La Rioja N° 2174 localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5355 que se le sigue por Robo bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de Febrero de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 84, y lo manifestado a fs. 85 vta. por el Sr. Fiscal, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Leonardo Hernán Gigena, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su captura. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) Líbrese oficio a la comisaría del domicilio del imputado a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la Defensa Técnica. Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 12 de Febrero de 2019.

mar. 1° v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a IGNACIO EDUARDO IBAÑEZ con último domicilio en Tucumán nro. 871 de la localidad de Benavidez partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa

nº 5183 que se le sigue por el delito de desobediencia y resistencia a autoridad, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su Captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de Febrero de 2019. En atención a los informes obrante a fs. 76 y 77, no habiendo la defensa aportado nuevo domicilio y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ignacio Eduardo Ibáñez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)- Líbrese oficio a la comisaría del domicilio del imputado a fin de que se notifique del presente a quien allí se encuentre. Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 11 de febrero de 2019.

mar. 1º v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa Nº CP-5219-18 (Sorteo Nº SI-2016-2018 e IPP Nro. 1400-4622-18), caratulada "Barrios Mauro Fernando s/ Desobediencia" en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a BARRIOS MAURO FERNANDO, sin apodo, de nacionalidad argentina, nacido el 02/08/1983, en la localidad de San Isidro, hijo de Ramona Barrios, domiciliado en la calle Camino Real Morón Nro. 844 de la localidad de Boulogne, de ocupación/profesión empleado, estado civil soltero, hijo de Ramona Barrios a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será Declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 21 de Febrero de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Mauro Fernando Barrios se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de La Horqueta que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. María Victoria Vanucci, Secretaria.

mar. 1º v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado Nº 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 11 de octubre de 2018 se ha presentado el Concurso Preventivo del NUNCIO DE ROSA S.R.L. CUIT Nº 30-56187265-8 con domicilio social y legal denunciado en la calle Magallanes Nº 3145 de Mar del Plata.- Síndico Clase A Estudio Contable Di Genares - Digonzelli - Muñoz Rossi (Tel. 0223-4944689/e-mail: sindicaturaderosa@gmail.com) con domicilio en Alberti 2666 1º "A" de Mar del Plata, quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas hasta el día 6 de Mayo de 2019. Presentación Informe Individual: 18/06/2019. Informe General: 05/08/2019. Mar del Plata, 21 de Febrero de 2019. Daniel Pellegrino, Secretario.

mar. 1º v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Gisela Aldana Selva, dirijo a ud. el presente en el marco de la causa de epígrafe, a los fines de la publicación del edicto a continuación transcripto: La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GAETAN JUAN MANUEL, D.N.I. referido nº 36.827.331, con domicilio en calle Alberdi nº 2222 de Moreno, Pcia. de bs. As., sin apodos, argentino, changarín, soltero, nacido el día 7 de marzo de 1980 en Merlo, Pcia. de bs. As., hijo de Edith María Fernández (f) y de Antonio Mateo Gaetan (f); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-2590-2018 (7456), "Gaetan, Juan Manuel S/ Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.Mercedes,26 de Febrero de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros Auxiliar Letrado.

mar. 1º v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 3 de Bragado, sobre la subasta ordenada en expte N 13.598 caratulado "DUHALDE, LUCIANO c/ TOLOSA, SERGIO- TOLOSA, JAVIER s/ Ejecución de Honorarios", hace saber que dicha subasta tendrá una duración de 10) días hábiles, comenzando la puja el 15/3/2019 a las 8:30 hs, finalizando el 29/3/2019 a las 8:30 hs. Difiérase la fijación de la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604 hasta tanto quede firme la aprobación del remate. Bragado, 25 de febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN LEONEL ALVA (argentino, soltero, instruído, empleado, nacido el día 15 de Mayo de 1994 en la Provincia de Santa Fe, hijo de Darío Ruben Alva y de Valeria Lucia López, con último domicilio conocido en calle Dorrego Nº 351 de la Ciudad de Moreno -B-, DNI Nº37.333.270) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-1798-2018 (7339) "Salas Muñoz, Diego Marcelo y Alva, Jonathan Leonel S/ Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 25 de febrero de 2019. Gerardo Cesar Simonet. Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a OLIVERA HUGO MIGUEL (argentino, casado, instruído, albañil, nacido el día 12 de Marzo de 1984 en la Localidad de Santo Tomé -Provincia de Corrientes-, domiciliado en calle Los Pinos Nº 1330 de la Ciudad de Gral. Rodríguez -B-, hijo de Miguel Ángel Olivera y de Irma Catalina Bianchi, DNI Nº 30.754.109) del resolutorio abajo

transcripto, recaído en causa N° -2247-14 (5392) "Olivera, Hugo Miguel s/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Impropia y Lesiones Leves": "///cedes, 18 de Diciembre de 2018. Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 29/30) sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 38/40 vta.) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 33 y 43/45. Que atento al estado de autos se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 47) . Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida La Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a Olivera Hugo Miguel en orden a los delitos de amenazas agravadas por el uso de arma impropia y lesiones leves y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 18 de Diciembre de 2023 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí, Gerardo César Simonet. Secretario." Mercedes, 25 de Febrero de 2019. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GUILLERMO WLADIMIR RAMIREZ (argentino, soltero, instruido, vendedor ambulante, hijo de Guillermo Raúl Ramírez y de Diana Marcela González, con último domicilio conocido en calle Colón N° 2549 de la Localidad de Trjuy, Partido de Moreno -B-, DNI N° 37.308.142) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1801-2018 (7341), "Ramirez, Guillermo Wladimir s/ Hurto en Grado de Tentativa" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 25 de febrero de 2019. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JORGE DANIEL ENCINAS, argentino, instruido, casado, sin apodos, de profesión militar, nacido el 28 de Octubre de 1979 de Florencio Varela (B), DNI 27.703.195, hijo de Justo Damacio y Teresa de Jesús Castro, con último domicilio conocido en calle La Rioja 112 Barrio Zeballos Florencio Varela, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2946-2018-4080 que se le sigue por el delito de hurto agravado por el empleo de llave verdadera conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 19 de Febrero de 2018. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 354/355, cítese por cinco días al encausado Jorge Daniel Encinas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -2379-2014 - 5132, caratulada: "Molina, Jonathan s/ Robo Simple en Grado de Tentativa en San Antonio de Areco (B)", se notifica al nombrado JONATHAN MOLINA, de la siguiente resolución: "///cedes, 26 de febrero de 2019. Autos y Vistos:....y Considerando:.....Por las razones expuestas y lo dispuesto en los arts. 44, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Jonathan Molina, en orden al Robo Simple en Grado de Tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 59. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial y oportunamente archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez." Mercedes, febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-561-2018 - 6687, caratulada: "Casaretto Aldo Elvio s/ Lesiones Leves En Moreno -B-", se notifica al nombrado ALDO ELVIO CASARETTO, de la siguiente resolución: "///en la audiencia del día, 26 de Febrero de 2019... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Aldo Elvio Casaretto por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. II.- Dejar sin efecto la audiencia de debate designada a fs. 90, para el día 12 de marzo del corriente año 2019, a las 10,00 horas. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez." Mercedes, febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EMANUEL NAVELLO (argentino, soltero, instruido, oficial de policía, nacido el día 30 de Marzo de 1990 en la Localidad de Nueve de Julio -B-, hijo de Domingo Andrés Navello y de María Cristina Prieto, domiciliado en calle 6 N° 33 -Piso 3º, Depto. N° 9- de la Ciudad de La Plata -B-, DNI N° 34.974.768) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2639-2016 (6385) "Navello, Emanuel s/ Homicidio Culposo Calificado por la Conduccion Imprudente de un Vehículo Automotor." , bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 25 de febrero de 2019. Gerardo César Simonet, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2423-2016 - 5985, caratulada: "Paz, Pablo Sebastian s/ Desobediencia -5 Hechos- en Concurso Real en Moreno -B-", se notifica al nombrado PABLO SEBASTIAN PAZ, de la siguiente resolución:

“//cedes, 26 de febrero de 2019. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Pablo Sebastian Paz, relacionado al delito de desobediencia -5 hechos- en concurso real, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (art. 55 y 239 del C.P.). Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez.” Mercedes, febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarri, en la causa N° 4343 caratulada “Vitale, Gladys Silvia s/peculado de trabajos y servicios reiterado -doce hechos- en concurso real con, fraude en perjuicio de la administración pública reiterado -en treinta y cinco oportunidades-” (I.P.P. 10-00-049112-14 del registro de la Fiscalía General del Departamento Judicial de Morón con intervención de la Fiscalía General y del Juzgado de Garantías N° 5 Departamentales; identificada en la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial bajo el N° 345/ 2018) del registro de la Secretaría única, publica, de conformidad con lo normado por el art. 507 del Código Procesal Penal, la parte pertinente de la sentencia recaída en dichos autos, la cual se transcribe a continuación: “-Acuerdo- //la ciudad de Morón, a los seis días del mes de julio de 2018... - Cuestiones, por todo ello, Resuelvo: I) Condenar a GLADYS SILVIA VITALE, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, a la pena de dos años y seis meses de prisión de ejecución condicional, inhabilitación absoluta perpetua y costas, por ser autora penalmente responsable de los delitos de peculado de trabajos y servicios reiterado -doce hechos en concurso real con fraude en perjuicio de la administración pública reiterado -en treinta y cinco oportunidades-, según hechos acaecidos los días lunes 4 de abril, miércoles 4 de mayo y 27 de septiembre 2011; martes 27 y miércoles 28 de marzo de 2012; viernes 1 de febrero, jueves 31 de octubre, lunes 4 y martes 5 de noviembre, miércoles 4, jueves 12 de diciembre de 2013; y el jueves 15 de mayo de 2014, como así también los días jueves 14, viernes 15, martes 19, miércoles 20 de junio de 2007; jueves 13 y viernes 21 de noviembre de 2008; jueves 15 y viernes 16 de octubre de 2009; jueves 13, viernes 14, viernes 21, miércoles 26 de mayo, martes 19, miércoles 20, jueves 21 y viernes 22 de octubre de 2010; lunes 8 y martes 9 de noviembre de 2010; lunes 23, martes 24, jueves 26, viernes 27 de mayo de 2011; viernes 15 de julio de 2011; viernes 30 de diciembre de 2011; miércoles 1, jueves 2, viernes 3, lunes 6, martes 7, miércoles 8, jueves 9, viernes 10 de febrero de 2012; jueves 20, viernes 21 de septiembre de 2012; y viernes 28 de diciembre de 2012, todos ellos en la localidad de Pdo. de Morón (arts. 5, 26, 29 inc. 3, 40, 41, 55, 261, 174 inc. 5 del C.P., 375 y 531 del Código Procesal Penal)... Fdo.: Osvaldo Fabián Cedarri. Juez; ante mí: Jorgelina Del Villar. Auxiliar Letrada Adscripta” El auto que ordena la medida reza: “//rón, febrero 11 de 2019.- Atento al estado de autos, y de conformidad con lo normado por el art. 507 del C.P.P., publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de tres días la parte resolutive de la sentencia recaída en autos, ello exento del pago de sellado de ley y de las correspondientes tasas judiciales. Asimismo, hágase saber a su Titular que deberá remitir a esta Sede un ejemplar o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada- Fdo.: Osvaldo Fabián Cedarri. Juez”. Secretaría, febrero 11 de 2019. Jorgelina Del Villar, Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigir el presente a Ud., por disposición del Sr. Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 22217, caratulada: "Orona, Cecilia Ines (Víctima) S/ Usurpacion De Inmueble (JGTIASN°4) IPP 02-7191-18", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de Cinco Días (art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar a los prevenidos CONTARDI JAQUILINE INES y VERA JUAN CARLOS, cuyo último domicilio conocido era en calle Tucumán N° 2097 Departamento 4° de San Bernardo, lo resuelto por este tribunal el pasado, lo que se transcribe a continuación: “Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, No Se Hace Lugar al recurso de apelación interpuesto por la defensa; se confirma en su totalidad la resolución en crisis en cuanto dispuso hacer lugar a la medida cautelar solicitada en - autos y en consecuencia disponer el lanzamiento de la totalidad de los ocupantes del inmueble sito en Calle Tucumán n°2097 departamento 4 de la Localidad de San Bernardo, disponiendo la autoridad policial proceder a la entrega de dicho inmueble a la Sra. Cecilia Inés Orona (arts. 181 del c. P., 231 bis, 447 y sgts. del C.P.P.) .-Notifíquese y oportunamente, devuélvase Firmado: Luis Felipe Defelitto. Susana Miriam Darling Yaltone. Andrea Analia Rodriguez. Abogada. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de la Sra. Juez Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa n° QL-3478-2016, registrada en esta Secretaria bajo el N°J-7995 caratulada: "Aguilar Sanchez Jersson, Quinteros Gaston Ezequiel s/ encubrimiento", a fin de solicitarle se sirva a publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JERSSON AGUILAR SANCHEZ, -titular del DNI 90005825-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “//lmes, 18 de febrero de 2019.- Autos y Vistos: (...) Resuelvo: I.- Revocar la suspensión del proceso a prueba que le fuera otorgada a Jersson Aguilar Sanchez de las restantes condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa N°3478/16 de este Juzgado en lo Correccional N°3 Departamental, registrada en Secretaría bajo el N°J-7995 (art. 76 ter, primero y cuarto párrafo "a contrario sensu" del Código Penal).- II.- Declarar la rebeldía de Jersson Aguilar Sanchez cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- III.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Aguilar Sanchez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP).- IV.- Regístrese, notifíquese la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V.- fecho, librense las comunicaciones de ley.- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Marisa Vazquez - Secretaria:”.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel

Perdichizzi, notifica a MARÍA ROCÍO TROTTA en causa nº 6210/8 caratulada "Ríos Nicolás Javier s/ Libertad Asistida" la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Mar del Plata a los 3 de Diciembre de 2018, siendo las 13:55 horas, comparecen ante el Sr. Juez de Ejecución Penal nº2, Juan Sebastián Galarreta, a los efectos de la audiencia fijada para el día de la fecha, el Dr. Marcelo Blanco en representación del Ministerio Público Fiscal y la Dra. Roxana Pagliardini quien asiste legalmente a Ríos Nicolás Xavier, hijo de Gustavo Daniel y Natalia Gladys Pais, nacido el 01/06/1992, en Mar del Plata, con DNI 37011830, condenado en el marco de la causa 6210, anteriormente de trámite ante el Tribunal Oral en lo criminal Nº 2 Dptal. bajo el número de causa 4559, IPP 13794-15, por el cual se requiriera su inclusión en el Régimen Abierto.- El sr. Juez le indica al encartado que deberá estar atento a lo que suceda en el transcurso de la audiencia, así como que podrá efectuar las manifestaciones que considere pertinentes a través de su Defensa durante el acto, sin perjuicio de indicarle que se le concederá la palabra al finalizar los fundamentos de los interesados. Dada la palabra a la Defensa, refiere que se encuentra cumplido el requisito temporal para acceder a la libertad asistida desde el 2 de diciembre pasado. Manifiesta que según el art. 54 de la Ley 24660 la libertad asistida sólo puede ser denegada en carácter excepcional cuando el interno revista un riesgo para sí o para terceros, lo que entiende que no concurre en el caso. Entiende que sería más beneficioso para Ríos y su proceso de resocialización que esta última parte del cumplimiento de pena lo pueda hacer en el régimen que se solicita y con el acompañamiento del Patronato de Liberados. Se basa en los informes agregados al incidente, de donde surge conducta ejemplar diez (10), la realización de diversos talleres, de "herramientas para la libertad" y teatro. Refiere que fue revocado el régimen de salidas transitorias y que entiende que con el nuevo tiempo de detención ha sido un castigo acorde al quebrantamiento de los egresos, encontrándonos hoy en condiciones a que sea incorporado al régimen de libertad asistida. Refiere que se ha certificado el domicilio. Solicita se aparte del dictamen del Dpto Técnico Criminológico, que se funda en el quebrantamiento de las salidas transitorias y en las reservas del informe psicológico, lo cual no resulta óbice para que se haga lugar a la libertad. Dada la palabra a la Fiscalía, el Dr. Blanco refiere que no se encuentran reunidos los requisitos necesarios para acceder a la libertad asistida. Si tenemos en cuenta que la libertad asistida tiene características similares a la libertad condicional, se requiere observancia regular de los reglamentos carcelarios, cosa que no ha hecho en absoluto Ríos. En el 2014 se fugó de "casas por cárceles" y estuvo durante diez (10) meses prófugo. Luego es recapturado por la comisión de un nuevo delito. Posteriormente se le conceden salidas transitorias y el 11 de agosto de este año no regresa y se le revocan nuevamente las salidas transitorias. La explicación que hace demuestra su personalidad y su animosidad de no respetar los valores jurídicos ni las normas, dice que "no regresó porque estaba cansado de estar preso, tuvo un entredicho con el Personal Penitenciario, quería ir al sur y embarcarse". Refiere asimismo que hay una serie de sanciones disciplinarias impuestas. Por lo tanto considera que la conducta no ha sido ni de las mejores ni de las óptimas, ni de las regulares, por el contrario ha sido mala o pésima. Refiere que se informa que su concepto es malo, si bien la conducta es ejemplar diez (10). Refiere que la inobservancia de los reglamentos carcelarios no es de hace dos meses, es sobre toda la vida institucional. Refiere que no puede otorgársele el beneficio de libertad asistida a Ríos Javier. Que asimismo existe peligro de fuga por los antecedentes de quebrantamiento de regímenes del Sr. Ríos. Dada la palabra al causante, refiere que desea agregar que hoy por hoy tiene otra mentalidad. Refiere que puede ir a trabajar al sur, a Rawson, que tiene cédula de embarque, que sólo hay que renovarla, que tiene una fuente de trabajo, que su abuelo es dueño de barcos pesqueros. Que quiere tener su trabajo y su familia, que es una cuestión de madurez. Habiendo escuchado la postura de las partes, el Dr. Juan Sebastián Galarreta expresa los fundamentos por los cuales resolverá en definitiva. Refiere que el primer requisito se cumple, ya que se encuentra en condiciones temporales de acceder al régimen desde el día de ayer. Respecto del segundo requisito, que es el máximo de conducta al que podría aspirar desde que se encuentra detenido, no ha arribado al máximo de la conducta (tiene ejemplar nueve (9)), por lo que no se ha cumplido el requisito. Sin dudas esto tiene que ver con el último quebrantamiento de 11 de agosto de este año. Considera al igual que el Sr. Agente Fiscal que la libertad asistida tiene la misma naturaleza que la libertad condicional, por lo que debe observarse un regular cumplimiento de los reglamentos carcelarios, y considerando esto su anterior fuga se erige como un obstáculo como para acceder al régimen. En razón de ello, es que, Resuelve: Resuelvo: No Hacer Lugar, por el momento, a la incorporación de Ríos Nicolás Xavier, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, al tratamiento punitivo de Libertad Asistida que fuera solicitado a su respecto. Arts. 104, 105 y cctes. de la ley provincial 12.256 "a contrario sensu", arts. 497 y cctes. del C.P.P., 4, 100 y cctes. de la ley provincial 12.256.- Puesto el decisorio en conocimiento de las partes, la Fiscalía consiente, mientras el causante y su Defensa apelan la resolución. La Dra. Pagliardini refiere que el requisito conductual que se está requiriendo (conducta ejemplar diez (10)) está informado en el informe integral, sin perjuicio de ello, entiende que debe aplicarse el artículo 54 de la Ley 24660, por lo que sólo debe denegarse la libertad asistida cuando ello sea peligroso para sí o para terceros. Deja de lado la similitud con el régimen de Libertad condicional. El Sr. Ríos no implica un riesgo ni para sí ni para la sociedad. Considera que resultaría más favorable el acompañamiento del Patronato de Liberados en esta última etapa considerando el largo tiempo de detención que ha sufrido. Por lo tanto solicita al Superior Departamental que revoque el decisorio e incorpore a su defendido a la Libertad Asistida. A continuación el Sr. Juez hace lugar al recurso de apelación interpuesto, disponiendo la elevación de las actuaciones a la Excma. Cámara de Apelación Y Gtías en lo Penal. Siendo las 14:15 horas se dio por finalizada la audiencia la que quedó íntegramente grabada en el sistema de audio. Fdo. Juan Sebastián Galarreta". A continuación se transcribe lo resuelto en fecha 6 de febrero del corriente, que ordena el libramiento del presente: "Mar del Plata, 6 de febrero de 2019.- En atención a lo informado respecto de la víctima María Rocío Trotta a fs. 30, notifíquese a la nombrada a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Respecto del Sr. Gastón Sebastián Angelini, líbrese nuevo oficio a la Comisaría Distrital 4 º, haciéndole saber al titular de la citada dependencia que deberán arbitrase las medidas tendientes a notificar indefectiblemente en forma personal al nombrado, requiriéndose asimismo se concurra al domicilio consignado tantas veces como sea necesario a fin de notificar personalmente al nombrado.- En ambos casos hágase saber asimismo a los nombrados que tienen derecho a ser informados y a expresar su opinión y todo cuanto estimen conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierase a los mismos que manifiesten si desean ser informados acerca de los planteos que se formulen en esos casos y, en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de

Ejecución Penal" Federico D. Viscaino, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a los demandados BOFFA CARMELO ANGEL DNI 4.271.826 y PEREZ, ROLANDO HECTOR DNI 4.389.719 y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que dentro del término de tres días comparezca en autos caratulados: Municipalidad de la Costa c/ Boffa Carmelo Angel y Otro S/ Apremio (Expte 33.460), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 2019.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a la demandada FERRO, FRANCISCO y CLINCA, ESTHER ABALO y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que dentro del término de tres días comparezca en autos caratulados: Municipalidad de la Costa C/ Ferro Francisco y/o S/ Apremio (Expte 38.125), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 2019.

mar. 6 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB, comunica por cinco días que en los autos "Ribera Desarrollos S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte.: 14/2019, el 18.02.2019 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de RIBERA DESARROLLOS S.A. C.U.I.T. 30-70921182-6. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 11/06/2019 ante la sindicatura de clase A, estudio Vighenzoni Osso con domicilio en la calle Araujo 1442 C.A.B.A., teléfono 46356572/46836394. La sindicatura deberá presentar los informes previstos de los arts. 35 y 39 de Ley 24.522 con fecha 8/8/2019 y 19/9/2019 respectivamente. La audiencia informativa se celebra el día 21/4/2020 a las 10:30 hs. En Buenos Aires, 25 de febrero de 2019. María Agustina Boyajian Rivas. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. David L. Mancinelli, Secretaría Única a mi cargo, en el marco del incidente de eximición número uno, formado en la investigación penal preparatoria Nro. 03-03-003572-18/00; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante el termino de cinco (5) días, las partes pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "...//11a gesell, 17 de septiembre de 2018. Autos y Vistos: Y Considerando: Por ello; Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de ISMAEL EUGENIO FARIAS. (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese y firme que sea, corra el presente por cuerda a los autos principales...". David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, hace saber que con fecha 6 de marzo de 2018, que en los autos "Maillo, Silvia Noemi s/ Concurso Preventivo - Expte N° 99.333, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. SILVIA NOEMI MAILLO, D.N.I. nro. 6.714.679, señalándose el día 26 de marzo de 2019, como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de crédito ante la Síndico designada Contadora Cristina Mabel Armua, con domicilio en calle 14 N° 736 - (Estudio Jurídico Navarro - Quatrocchi) de la ciudad de La Plata; y domicilio alternativo en calle Uruguay 390 piso 8° E. CABA, (Estudio Jurídico Repun) fijándose el día 16 de mayo de 2019 para la presentación del Informe individual de los Créditos y el día 31 de mayo de 2019, para la presentación del correspondiente Informe General. Se hace constar que el costo del arancel de solicitud de verificación es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos, vital y móviles. La Plata de febrero de 2019. Mariano Alberto Aztorica, secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dr. Nicolás Jorge Negri Secretaría a cargo del Dr. Martín Oteiza de la sito en Calle 13 entre 47 y 48, PB Ciudad de La Plata, partido de La Plata hace con fecha 18 de diciembre de 2018 se decretó la Quiebra de ZARATE, MARTA ADELINA (DNI 22.360.913) con domicilio en la calle: Ecuador N° 283 de la Ciudad de Ensenada Pcia. de Buenos Aires. Se ordena al fallido y terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico a la Cr. José Manuel Montaña quien ha fijado domicilio de atención los días Lunes a Viernes de 8 a 14 horas en la calle; Av. 51 N° 1028 entre 15 y 16, La Plata. Para una mejor atención de los pretensos acreedores podrán comunicarse al Tel 0221-4948807 Mail peritojmm@yahoo.com.ar. Fijase el día 15 de abril de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico sus pedidos de verificación de crédito. El día 31 de mayo de 2019 el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 18 de julio de 2019 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma Ley. Mariano Sebastián Fernández, secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Mariel Alegre, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a FERNANDO ALBERTO FERNANDEZ SALAZAR, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en el marco de las actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 608327-1, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en grado de tentativa de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de noviembre de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 608327-1 y su acumulada n° 684464/1 seguidas a la justiciable Fernando Alberto Fernández Salazar en orden a los delitos de Robo Calificado en grado de tentativa y Tenencia Ilegítima de Estupefacientes, y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía de observarse el siguiente orden: Doctores Bueno -Plo- Alegre. Y Considerando: La presentación efectuada por el Sr. Defensor Oficial a cargo de la Unidad de Defensa Penal N° 16 Departamental, Dr.

Mariano García Agnone a fs. 335/336 mediante la cual planteó excepción de falta de acción por prescripción en ambos procesos, de conformidad a lo normado por el artículo 328 inc. 2º del CPRP, y los artículos 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código de Fondo, en favor de su asistido Fernando Alberto Fernández Salazar. Por su parte, el Sr. Fiscal de Juicio, Dr. Guillermo Morlacchi, en su manifestación obrante a fs. 336 vta. expresó su adhesión a la pretensión extintiva invocada por la excepcionante. Oídas las partes, respecto a la prosecución de estos obrados, corresponderá al Tribunal expedirse a su respecto. Sentado ello, ha de plantearse las siguientes cuestiones: ¿Media causal extintiva de la acción penal por prescripción? ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A las cuestiones formuladas, el Sr. Juez Dr. Bueno señaló: A partir de los planteos formulados por las partes, a los cuales me remito en honor a la brevedad y por lo tanto doy por reproducidos, entiendo que debo iniciar el desarrollo de mi voto efectuando algunas consideraciones para que se comprenda mi pensamiento. Con relación a la presente causa n° 608327/1, a fs. 102/106 el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a juicio poniendo en cabeza del causante el hecho que califica como robo calificado por cometerse en lugar poblado y en banda en grado de tentativa en concurso real con coacción agravada, en los términos de los arts. 42, 45, 55, 167 inc. 2do., 238 inc. 4to. en función del 237 del C.P.; disponiéndose su radicación ante esta Sede con fecha 10 de Noviembre de 2005 conforme se desprende del decreto obrante en fs. 125/vta. Asimismo, en lo atinente a la causa n° 684464/1 que corre por cuerda, a fs. 115/119 de la misma, luce agregada la requisitoria de citación a juicio, siendo que el representante social calificó el hecho en tratamiento como constitutivo del delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, a tenor del art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737; habiéndose radicado con fecha 26 de Junio de 2007 por ante el Juzgado en lo Correccional N° 4 deptal. (cfr. fs. 139). Así las cosas, entiendo que la disposición legal -introducida por Ley 25.990 que modifica el artículo 67 del Código Penal-, al haberse constreñido a un principio de máxima taxatividad penal estableciéndose claramente cuáles son los actos que antes estaban comprendidos dentro del vago "secuela de juicio", restableciendo la norma citada la seguridad jurídica que un estado de derecho debe efectivizar al definir en forma precisa cuáles actos interrumpen la prescripción de la acción penal. Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, entiendo que desde la citación a juicio de ambos procesos ha transcurrido con holgura el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio superfluo. De lo previamente desgranado y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho - por el solo "transcurso del tiempo"-, he de hacer lugar a la petición defensiva y a la que adhiriera el titular de la vindicta pública, votando respecto a la primera cuestión planteada por la afirmativa, por ser ello mi sincera convicción. Respecto a la segunda cuestión y conforme a la respuesta dada al primer interrogante propongo a mis colegas declarar en favor de Fernando Alberto Fernández Salazar la extinción de la acción penal por prescripción respecto al hechos que se le imputara en la presente causa n° 608327-1 y que fuera tipificado como robo calificado en grado de tentativa, como así también en la causa n° 684464/1 en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, de conformidad a lo normado por el art. 59 del Código Penal y consecuentemente sobreseer al nombrado al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P., así lo voto. Sobre el mismo tópico, el Dr. Plo señaló que se adhería al voto de su colega preopinante, por ser su convicción sincera. A la Cuestión en tratamiento, la Dra. Alegre votó en igual sentido que el Magistrado que lleva el primer voto, por ser su sincera convicción. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal n° 1 Departamental, por unanimidad, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, que se siguiera a Fernando Alberto Fernández Salazar, en causa N° 608327-1, por el delito de robo calificado en grado de tentativa, y su acumulada n° 684464/1 en orden al ilícito de tenencia ilegítima de estupefacientes, denunciados como ocurrido los días 01/07/2005 en Lomas de Zamora en perjuicio de Héctor Álvarez y el 30/05/2006 en Almirante Brown, respectivamente.- Artículos 59, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Sobreseer a Fernando Alberto Fernández Salazar de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 608327-1 y su acumulada n° 684464/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal que se siguiera en ambos procesos (art. 341 del CPRP). III.- Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Nicolás M. Plo, Fernando A. Bueno y Mariel E. Alegre, Jueces". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 21 de febrero de 2019. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 337/338vta. a Fernando Alberto Fernández Salazar de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.- Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Mariel E. Alegre, Juez". (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de febrero de 2019. Eliana L. Costamagna, secretaria.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 23, a cargo de la Dra. Silvia Bazzani Gonzalez, sita en la calle Comodoro Rivadavia N° 115, 1º piso de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, en autos que llevan el N° PP-15-01-013628-18/00 caratulada "Cabral, Luis Fernando s/Lesiones Agravadas artículo 90", cita y emplaza a LUIS FERNANDO CABRAL, argentino, nacido el día 30/01/1978 en Buenos Aires, de 40 años de edad, soltero, instruido con DNI nro. 31.519.205, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los arts. 129 segundopárrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena "///Polvorines, 26 de Febrero de 2019.- Cítese a Luis Fernando Cabral DNI 31.519.205 por edicto, el que se publicará en forma gratuita, porcinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura." Fdo. Silvia Bazzani Gonzalez, Agente Fiscal Titular. Los Polvorines, 26 de febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 23, a cargo de la Dra. Silvia Bazzani Gonzalez, sita en la calle Comodoro Rivadavia N° 115, 1º piso de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, en autos que llevan el N° PP-15-01-004052-18/00 caratulada "D'oriano, Federico Jose Luis s/ Hurto", cita y emplaza a FEDERICO JOSE LUIS D'ORIANO, argentino, nacido el día 13/12/1983 en Buenos Aires, de 36 años de edad, soltero, instruido con DNI nro. 30.697.786, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los arts. 129 segundo párrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta

Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena "////Polvorines, 25 de Febrero de 2019.- Cítese a Federico Jose Luis D´Oriano DNI 30.697.786 por edicto, el que se publicará por cinco días en forma gratuita, en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura." Fdo. Silvia Bazzani Gonzalez, Agente Fiscal Titular. Los Polvorines, 25 de febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea Secretaría Única, ordena en los autos "Giménez Daiana Gisela c/ Gastronómica de La Costa S.A. y otro/a s/ Despido por Embarazo" Expte. NE - 4701 - 2016, notificar a los demandados GASTRONÓMICA DE LA COSTA S.A. y LUCIANO FERNÁNDEZ LINARES por edicto el auto de fs. 60 que en su parte pertinente dice: "Necochea, 18 de octubre de 2.017. Autos y Vistos: Informando el Actuario en este acto que los demandados Gastronómica de La Costa S.A. y Luciano Fernandez Linares, debidamente notificados -según constancias de la cédula de fs. 45/46 y fs. 56/58, respectivamente, no han contestado la acción- se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándoseles por perdido el derecho que han dejado de usar, y por no contestada la acción. Atento lo dispuesto por los arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del CPCC, decrétase sus rebeldías, a quienes se les hace saber que las sucesivas providencias se notificarán por ministerio de la ley (arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.). Notifíquese (arts. 137 tra. parte C.P.C.). Fdo. Dra. Patricia Cecilia Razquín, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1, Necochea; Dr. Alejandro Antonio Horquin, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1, Necochea; Dr. Daniel Alberto Bergero, Juez Tribunal del Trabajo N° 1, Necochea. El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Necochea, 2 de agosto de 2018. Atento lo manifestado en el escrito que antecede, ordénase la notificación del auto de fs. 60, a los demandados Gastronómica de La Costa S.A. y Luciano Fernández Linares por edictos (art. 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de Necochea, por el término de dos días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de pobreza (art. 22 ley 11653)". Dr. Daniel Alberto Bergero, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1, Necochea.

mar. 7 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 a cargo del Dr. Héctor Lujan Iacomini, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 27 de agosto de 2018, se ha declarado la quiebra de JAIME MIGUEL ANGEL DNI 18.162.629 CUIL 20-18162629-2, habiendo sido designado síndico el Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2019. Observaciones de pedidos vericatorios hasta el día 15 de mayo de 2019. Se deja constancia que el 1 de julio de 2019 y el 1 de septiembre de 2019 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, de febrero de 2019. Dra. Patricia Clotilde López, Secretaria.

mar. 7 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia n° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Palacios Enzo Nicolás y González Jose Antonio /A S/ Abrigo" (Exte. n° TG-3017-2018), con fecha 25 de febrero de 2019, se ha otorgado la guarda de la de los niños: ENZO NICOLÁS PALACIOS, DNI N° 49.065.140, nacido el día 13 de diciembre de 2008 (hijo de Miriam Carolina Medina DNI N° 33.126.939 y Egidio Palacios DNI N° 8.242.336) y José Antonio González, DNI N° 47.539.822, nacido 16 de diciembre de 2006 (hijo de Miriam Carolina Medina DNI N° 33.126.939 y José González DNI N° 13.865.108) a su tía materna Sra. Rosana Noemi Medina (DNI N° 30.735.587). Tigre, febrero de 2019.

mar. 7 v. mar. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Morón, sito en calle Brown esquina. Colón, Piso 1°, Morón, cita por cinco días a ALTAMIRANO OSVALDO (D.N.I. N° 22.489.001) para que en el plazo de cinco (5), días pague la suma de \$ 29.045,44, con mas la de \$ 17.400 que se presuponen "prima facie" para responder a intereses y costas, u oponga en su caso excepciones legítimas y constituya domicilio legal, en el expediente caratulado "Banco Macro S.A. c/ Altamirano Osvaldo s/ Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Secretaría, 21 de diciembre de 2018. Francisco Carvallo. Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 8

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 11 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Nicolás, Karina Alejandra s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte n° 41762-2018), se ha ordenado con fecha 14/12/18 la apertura del concurso preventivo de NICOLAS KARINA ALEJANDRA, DNI n° 23.313.272, con domicilio San Luis n° 1440 Piso 2 Dpto. 61 Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior al 13/12/18 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/5/19 ante el Síndico CPN Fernando Pedro Alle, en Av. Luro n° 3894 Piso 1 "A" Mar del Plata de lunes a viernes de 12 a 20 hs. Inf. Indiv. 27/6/19 Inf. Gral 27/8/19. Mar del Plata, 22 de Febrero 2019. Daniel Harbouki. Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 6379-18, correspondiente a la IPP 03- 00-003307-18 autos caratulados Ramos, Jesus Elias s/Lesiones Leves de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a fin de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a JESUS ELIAS RAMOS y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Muñoz y Corrientes de la Localidad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 18 de diciembre de 2018. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I.-Declarar al menor Jesus

Elias Ramos, D.N.I. N° 42.906.918, argentino, con fecha de nacimiento el día 29 de agosto de 2000, hijo de Rosana Haydee Rodriguez y de Leonardo Sergio Ramos, domiciliado en calle Muñoz y Corrientes de la localidad Ayacucho, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerío definitivamente en virtud del delito de: "Lesiones Leves" (art. 89 C.P.) en la presente Causa N° 6379-18, I.P.P. N° 03-00-003307-18/00 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Conforme lo manifestado por la Representante del M.P.F. al contestar la vista a fs. 37, corresponde, no hacer lugar a lo solicitado en el 2º del Petitorio de fs. 11 y vta de la Carpeta de Causa, pro haber devenido en abstracto. III.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. IV.- Líbrese oficio a Comisaría de Ayacucho para notificar al menor junto a persona mayor responsable. V.- Fecho, archívese la causa sin más trámite. VI.- Devuélvase a la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos. Regístrese. Proveo por licencia de la Titular". Emiliano Lazzari. Juez de Garantías del Joven Subrogante Departamental. Sin más le saludo a usted atentamente. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente"Dolores, 27 febrero de 2019. Por recibidas la contestación de la vista por parte del Ministerio Público Fiscal y las recibidas en fecha 26 de diciembre de 2018 obrante a fojas 42/46 en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 6379-18, provenientes de Comisaría de Ayacucho, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 1148-18 de fecha 18 de diciembre de 2019 a fin de notificar al menor Ramos Jesus Elias con DNI 42.906.918 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.). Emiliano Lazzari a cargo del Juez Subrogante del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores por licencia del titular. Requiero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Deptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. NICOLAS VASUALDO, víctima de autos, con último domicilio en calle Moreno N° 2244 de esta ciudad en causa nro. 15859 seguida a Sosa Facundo Fabián por el delito de Resistencia a la Autoridad y Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de Diciembre de 2018. ...A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello... Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 27 de febrero de 2019.Por ello, Resuelvo:..... II) En atención a lo informado respecto del Sr. Nicolas Vasualdo, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-.....". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MELISA CANO, víctima de autos, con último domicilio en calle 12 N° 387 de la Localidad de Balcarse en causa nro. 15875 seguida a Vacafior Braian Gabriel por el delito de Hurto Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "nf///del Plata, 13 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:.....9. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; Régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 27 de febrero de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del Sr. Melisa Cano, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NELSON SOTELO BAEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 9502-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 21 de febrero de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 907/908, 978/979 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Nelson Sotelo Baez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental.... Dr. Roberto Alfredo Conti, Juez. Ante mí. Dr. Diego Alejandro Carenzio, Secretario". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de febrero de 2019.

mar. 7 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado De Garantías N° 5 Del Departamento Judicial Dolores, Dr. Christian Sebastián Gasquet, notifica a DANIEL EDGARDO DAVID ROSSI , DNI N° 31.523.295, en el marco de la IPP N° 03-01-000540-16/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 5 Deptal. seguida al nombrado por el delito de amenazas y lesiones leves, de la resolución que a continuación se transcribe: "Chascomús, 04 de octubre de 2018. Autos Y Vistos:...y Considerando... Por ello es que, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Daniel Edgardo David Rossi, D.N.I. N°: 31.523.295, Nacionalidad Argentino, fecha de nacimiento 18 de mayo de 1984 en Lomas de Zamora, hijo de Walter Dario Rossi y Zulma Mabel Diozquez, en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1 del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo Christian Sebastián Gasquet, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:" Chascomús, 22 de enero de 2019 Atento lo informado a fojas 147 y 152, notifíquese a Daniel Edgardo David Rossi, D.N.I 31.523.295 de la resolución de fojas 140/141, mediante la publicación de edictos a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art 129 del Digesto Adjetivo). Todo ello una vez culminada la feria judicial de enero 2019.- Fdo. Christian Sebastian Gasquet, Juez de Garantías.

mar. 7 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en el Fuero de Familia N° 6, a cargo de la Dra. Diana Verónica Sica , Secretaria Única a cargo de las Dras. María Florencia Carzoglio y Marisa Castino sito en la Av. Centenario. N° 1860 del Departamento Judicial de San Isidro, emplaza a ANABEL POYO, DNI N° 23.944.888 para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos "Bagnon Estrella P.C/Poyo Anabel S / Guarda con fines de adopción, Expte. SI-7852 -2016, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausente que la represente en juicio. San Isidro, 18 de Octubre 2017. Proveyendo a fs, 222: Habiéndose agotado las diligencias para ubicar el paradero de la Sra. Anabel Poyo. DNI 23.944.888 publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva por dos días, haciéndole saber a la requerida que deberá comparecer a estos autos en el término de diez días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente... Fdo. Gabriela A. Paladín. Juez - San isidro, 15 de Agosto de 2018. En atención a lo solicitado, librése. nuevos edictos en el Boletín Oficial, de forma gratuita a los mismos fines y efectos que los ordenados a fs 229... Fdo. Diana V. Sica. Juez. San Isidro, 26 de diciembre de. 2018. Dra. Ma.Florencia Carzoglio, Secretaria.

mar. 7 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MONTESINOS PABLO MARCELO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 38612-18 (RI 7927/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 22 de Febrero de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 111/113, dispóngase la citación por edictos del encausado Montesinos Pablo Marcelo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 38612-18, seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea Juez. Ante mi: Laura Spinelli - Secretaria". Secretaria, Banfield, 22 de Febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - La señora juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 4 Del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta. Notifica a LOPEZ OSVALDO FRANCISCO, por el término de cinco días, que el Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 31190-16 (RI 6904/4), seguida al nombrado en orden al delito de desobediencia, ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: ".Lomas de Zamora, 25 de Septiembre de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa n° 31190-16, caratulada: "6904/4 Lopez Osvaldo Francisco S/ Desobediencia", de trámite por ante este Juzgado Correccional N°4 Departamental, y registrada bajo el número 2956/2016 de la Secretaría de Gestión dependiente de la Exma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental; Y Considerando: I.- Que la causa de marras versa sobre un hecho acontecido el día 22/5/2016 seguida a Lopez Osvaldo Francisco, por el delito de desobediencia en los términos del art. 239 del C.P.- II.- Que a fs. 123 la Sra Fiscal solicitara la prescripción de la acción penal, en orden al art. 67 del Digesto Penal -introducida por la Ley 25.990-; siendo que a fs.124 la Defensa interviniente adhirió a dicho planteo. III.-Que a fs. 106 se adita la planilla de antecedentes Personales de la Pcia. de Buenos Aires y a fs. 109/115 el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, los cuales dan cuenta de la inexistencia, de la comisión de nuevos delitos con consecuencias jurídicas computables que implique la interrupción de la prescripción de la acción penal.- IV -La norma penal específica de aplicación tiene prevista, al momento histórico de presunta comisión, una pena máxima de "...un año."; destacándose el decreto de citación a juicio aditado a fs. 45 de fecha 15/7/2018 como último acto impulsor. V -Así, en aplicación del art. 62 inc. 2° del C.P. el plazo de prescripción es de dos (2) años.- VI -En esta inteligencia, y siendo que desde el momento de dictarse el decreto de citación a juicio a la actualidad, ha transcurrido el plazo establecido para la prescripción de la acción penal, (art. 62 inc. 2° y 67 del C.P.), deberé resolver en éste sentido.- VII.- Sin perjuicio de ello, he de mencionar que el dictado de ésta resolución no se debió a la falta de actividad, ya sea de las partes o de éste órgano jurisdiccional, sino por aplicación lisa y llana de la manda del artículo citado Supra, por el cual se enumeran taxativamente los actos interruptores; norma ésta que me obliga a resolver en definitiva, en ése sentido.- VIII -Así, conforme lo normado por el art. 341 del C.P.P., y surgiendo una causa extintiva de la acción penal de las señaladas en el art. 59 del C.P.; y en función de lo normado por el art. 323 inc. 1° del C.P.P., entiendo que el proceso no podrá continuar, por lo que, deberé declarar en definitiva la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al imputado de autos; es por ello que, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en orden al delito de Desobediencia hecho ocurrido el 22/5/2016 y sobreseer a Lopez Osvaldo Francisco, por los motivos

supra expuestos.- Rigen los arts. 62 inc 2º, 67 y 239 del C.P. y art. 341 del C.P.P.- II.-Regístrese, notifíquese y comuníquese. III.- Archívese.- Dso. Andrea Viviana Ramos Perea. Juez. Ante mi Analia Estanga Secretaria"; y "Lomas de Zamora, 7 de Febrero de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones, notifíquese al imputado de autos de la resolución de fs.125/vta. por intermedio de edictos, los que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días y en la forma establecida en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Ana María Tenuta. Juez - P.D.S. Ante Mi: Analia Estanga Secretaría, Banfield, 7 de Febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Menoyo, Jose David C/Diaz, Isabel y Otra s/ Prescripción Adquisitiva" (Expt. 47811-2016), cita y emplaza por diez días a los herederos de DIAZ ISABEL y/o quien resulte titular, propietario, o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Maquinista Carregal entre Eduardo Sivori y Albarellos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción V, Sección E, Manzana 9, Parcela 23, Partida Inmobiliaria 110-037315-3, matrícula 61364, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 15 de febrero de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

mar. 8 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 2085-12 I.P.P. N° 03-00-004491-12, seguida a "Nicolás Alejandro Otero s/ Robo Agravado por escalamiento en Grado de Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo del Dr. Emiliano Lazzari, por licencia de la Titular, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar OTERO NICOLAS ALEJANDRO, argentino, D.N.I. N° 38.407.585, nacido el 1° de mayo de 1995, y persona mayor responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido sito en en Paseo 114 y Av. 27 de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 1° de febrero de 2019. Autos y Vistos: ...Considerando:...Por ello, Resuelvo: I). Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente Causa N° 2085-12 caratulada "Otero Nicolás Alejandro s/ Robo Agravado por escalamiento en tentativa" (arts. 59, inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal), y, en virtud de ello, Sobreser a Otero Nicolás Alejandro, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 38.407.585, nacido el 1° de mayo de 1995, en la misma (arts. 323, inc. 1° del Código Procesal Penal). II).- Dejar sin efecto la inserción de paradero -dispuesto con fecha 2 de junio de 2015 obrante a fojas 279 y vta de la carpeta de causa en relación al joven Otero Nicolas Alejandro argentino, Documento Nacional de Identidad N° 38.407.585, nacido el 1° de mayo de 1995, domiciliado en Paseo 114 y Av. 27 de la localidad de Villa Gesell.- A tales fines, líbrese oficio por ante el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Dirección de Antecedentes Sección Capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Dese de baja en el libro respectivo. III) Atento el sobreseimiento dictado precedentemente, déjese sin efecto el llamado a audiencia al joven Otero Nicolas Alejandro Moura, Joel a fin de regularizar la situación procesal. Notifíquese. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. regístrese. Proveo por licencia del titular. Emiliano Lazzari. Juez de Garantías del Joven Subrogante Dptal". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 28 de febrero de 2019. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell Cuarta, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 033-19 obrante a fs. 298/299 del joven Otero Nicolás Alejandro, D.N.I. N° 38.407.585 en la presente Carpeta de Causa N° 2085-12, I.P.P. N° 03-00-004491-12/00, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Proveo por licencia de la titular. Emiliano Lazzari, Juez de Garantías del Joven Subrogante Dptal."

mar. 8 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno / Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de las Dras. Maggy Techera de Melo Alonso y Paula Andrea Rumolo, sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Clavellino Ludmila Ayelen s/ Abrigo expte. Nro. MG5729/2015", se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, al sr. CLAVELLINO DARIO RICARDO (D.N.I. N° 30.928.527) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día día 21 del mes de marzo de 2019 a las 09.30 hs. en los términos del Art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse en el boletín oficial y en el diario La Accion de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14.528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. Secretaria, Moreno, 28 de febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 1 Secretaría Única sito en la calle Julio Roca 525 de la ciudad de Trenque Lauquen comunica por 3 días en los autos caratulados: CASTILLO, GABRIELA ALEJANDRA c/ sucesores de Bustamante Nieves y otro/a s/ acciones de reclamación de filiación\ - Expte N° 14855\, que en el plazo de 10 días comparezcan los sucesores a tomar la intervención que les corresponde en autos. Trenque Lauquen, a los días del mes de febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLOS DI LUCCA y ADELA FRANGANILLO con último domicilio en calle Caseros 5220 de

la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 15593 seguida a Ibañez Sergio Daniel por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: //del Plata, 11 de Febrero de 2019-Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1. Anótese a Ibañez Sergio Daniel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada. 2.- Informe el señor Actuario el cómputo de penapracticado, el que se encuentra firme, y ofíciese a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado. 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/ Hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia. 4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256. 6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-143705-03 , carpeta N° 5252 del Juzgado de Garantías N° 2, y causa N° 2901 del Tribunal Criminal N° 3, causa n° 22716 del Excmo. Tribunal de Casación Provincial, N° 6094 de la Sala III del citado Tribunal, causa 3061 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal. pena comprensiva de la impuesta en causa 1241 del Tribunal en lo Criminal N° 1 de Tandil, causa 193 del Juzgado de Ejecución Penal 2 de Azul, y de las penas impuestas en IPP 08-00-019333-16 JG2, 8385 del Juzgado Correccional 1 Deptal., causa 6822 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal. e IPP N° 08-00-014027/16 del Juzgado de Garantías N° 3, causa N° 4861 del Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 Deptal, causa 15089 de este Juzgado de Ejecución Penal 1. 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por El Dr. Mariano Ayesa, con domicilio constituido en calle Castelli 3313 de esta ciudad de Mar del Plata. 8.- Ofíciese al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 9.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima y edicto electrónico a fin de notificarlas, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. 10. Informe el Actuario los antecedentes del condenado. Oportunamente vuelvan los autos a despacho. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- ///del Plata 1° de marzo de 2019...Desconociéndose el domicilio de los Sres. Carlos Di Lucca y Adela Franganillo, notifíquese a los mismos a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días hábiles. Ricardo G. Perdichizzi, Juez".

mar. 8 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora en autos caratulados "González De Carreño Leonor Magdalena c/ Galigniana De Rodríguez Canavery Lucinda s/ Prescripción adquisitiva vicenal" (Expte.N° 1889/2011) sito en 29 de Septiembre 1890, Partido de Lanús, cita al demandado GALIGNIANA DE RODRÍGUEZ CANAVERY LUCINDA y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Circ. I – Sección L – Manzana 53 – Parcela 17 – Partida Inmobiliaria 27077), sito en la calle Itapiru 2423 del Partido de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, 6 de diciembre de 2018. Fdo. Marcelo Alfredo Natiello, Secretario.

mar. 8 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 de La Plata, cita y emplaza por cinco (5) días a PAULA ANDREA GUIASOLA, a fin de ejercer sus derechos en los autos caratulados "Guisasola, Paula Andrea c/ Mastromarino, Juan Angel s/ Alimentos ". La Plata, 23 de octubre de 2017.-Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Decretar el cese de la cuota alimentaria, a cargo del progenitor y a favor de Gisella Guisasola, a partir de la fecha del presente proveído y sin perjuicio de las cuotas percibidas. Fdo. José Luis Bombelli - Juez. La Plata, 27 de febrero de 2019. Fdo. Erika A. Severi, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El juzg. C.y C. N° 2 Dpto. Jud. La Plata; Autos "Merlo Daniela Noella s/Concurso preventivo (pequeño)" con fecha 10 de agosto de 2.018 decretó la apertura del concurso preventivo de DANIELA NOELLA MERLO, DNI N° 28052114; Síndico: Cr. Juan Carlos Herr domicilio: calle 49 N° 873, 1° A, La Plata; pedidos verifcatorios hasta el día 8 de abril de 2.019. La Plata, 27 de febrero de 2.019. Marcos M. Maldonado Palacios, Secretario.

mar. 8 v. mar. 14

POR 2 DÍAS - El juzgado de 1º Instancia de Familia N° 5 de San Isidro, sito en la Av. Centenario n° 1860, planta baja, del

Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marcela S. Rama, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Sol Bacman Ravera, en los autos "Isabella Walter c/ Bruno Marina Alicia s/ Divorcio Vincular", cita a la Sra. MARINA ALICIA BRUNO para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que la represente. San Isidro, 10 de diciembre de 2018. María Sol Bacman Ravera, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber en los: Autos: "QUILMES ATLÉTICO CLUB S/ Concurso Preventivo (Grande) (16)", EXP N°45559, en providencia de fecha 23/11/2018 se declaró concluido el proceso concursal de referencia y ha dado por concluida la intervención de la Sindicatura, sin perjuicio de la labor que se le encomendará como controladora del cumplimiento de acuerdo preventivo presentado por la concursada a fs. 6377 (art. 289 LCQ) y homologado por auto de fecha 04/05/2018. Se ordenó la publicación de edictos por un día en el diario de las publicaciones legales y en el diario "El Sol" de la ciudad de Quilmes, imponiéndose dicha carga a la concursada. Se transcribe -la parte pertinente- de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 23 de noviembre de 2018 (...) Resuelvo: I) Declarar concluido el presente proceso concursal. II) Dar por concluida la intervención de la Sindicatura, sin perjuicio de la labor que se le encomendará como controladora del cumplimiento del acuerdo (art. 289 LCQ). III) Ordenar la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones legales y en el diario "El Sol" de la ciudad de Quilmes, imponiéndose dicha carga a la concursada, quien deberá acreditarlo en autos en la forma prevista en el art. 28 párrafo segundo de la ley falencial. Regístrese por Secretaría a la concursada y a la sindicatura". Firmado: Diana Ivone Español Jueza.- Y, "Quilmes, 4 de mayo de 2018, (...) Por lo expuesto, lo normado por los arts. 1, 2, 3, 6, 15, 52, 53, 54, 55, 56, 257, 265, 266, 271, y cctes. de la Ley 24.522, Resuelvo: I.- Homologar la propuesta de acuerdo preventivo presentada por la concursada a fs. 6377 (...)" Firmado por: Diana Ivone Español Jueza. -Quilmes, 20 de diciembre de 2018. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-03- 004520-10/00 seguida a OSVALDO HORACIO GRANEROS por el delito de Usurpación, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle De las Artes y Ballena Edificio Marbella II, Depto "C", Piso 2° de la localidad de Pinamar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de 8 de febrero de 2.019 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...I.P.P. N° PP-03-03-004520-10/00 Dolores, 8 de febrero de 2019 Autos y Vistos: Advirtiendo la Suscripta, que por error involuntario, en la parte dispositiva de la resolución N° 12/19, se consignó: "...Sobreser Totalmente a Empresa de Seguridad Nn, por el delito de usurpación de inmueble, previsto y penado por el art.181 inc. 1 del Código Penal..."Aclárese que debió decir "...Sobreser Totalmente a Osvaldo Horacio Graneros, por el delito de usurpación de inmueble, previsto y penado por el art.181 inc. 1 del Código Penal...El presente forma parte integrante de la resolución N°12/19, obrante a fs.56/57 y vta...Fdo. Laura Inés Elias, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 8 de febrero de 2019. Autos y Vistos: -...Desconociéndose el domicilio del encartado Graneros, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.-Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1." Monica Adela Barrionuevo, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, Secretaría única a cargo de la Dra. Gisela Amabella Icardi, en el marco del incidente de eximición número uno, formado en la investigación penal preparatoria Nro. 03-03-422-19/00 seguida a RODRIGO SEBASTIÁN CANTERO, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 37.682.580, nacido el 17 de julio de 1991; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, las partes pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 08 de febrero de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en el presente Incidente de Eximición de Prisión formado en la IPP N° 03-03-000422-19 en favor de Rodrigo Sebastian Cantero, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 6 Departamental, registrado bajo el número 1429 en la Secretaría de este Juzgado de Garantías Nro. 6;... Y Considerando:... Resuelvo: No Hacer Lugar a la Eximición de Prisión solicitada en favor de Rodrigo Sebastian Cantero DNI 37.682.580.- (Arts. 171, 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal)-...". Fdo. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías. Gisela A. Icardi, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 14

POR 3 DÍAS - Cítase y emplácese por el término de tres días (arts. 145/147 del C.P.C.C) a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES VEGA, titular del D.N.I. Nro. 25.244.687, progenitora del niño Alejandro Vega y a todo aquel que se crea con derechos, a fin de notificarlos que con fecha 15 de Agosto de 2017: Autos y Vistos: Y Considerando:... Por Ello... Resuelvo: I- Declarar la Privación de responsabilidad parental de la Sra. María de los Angeles Vega, titular del DNI Nro. 25.244.687, respecto del niño Alejandro Vega y en consecuencia Declarar la Situación de Adoptabilidad del Niño Alejandro Vega, nacido el día 2 de mayo de 2006 en la localidad de González Catán, Provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. Nro. 47.684.860, hijo de María de los Angeles Vega, titular del D.N.I. Nro. 25.244.687, y sin filiación paterna, (Rigen los artículos 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; 3, 5, 7, 8, 9, 18, 19, 20, 21 inc. a) de la ley 23.849; 607 inc. a y c, 608, 609, y 610 del Código Civil y Comercial de La Nación (Ley 26.994), y 7 inc. 1ro. y último párrafo de la Ley 14.258).- II.- Mantener al niño Alejandro Vega, en su actual situación bajo la guarda del matrimonio compuesto por el Sr. Carlos Marques, titular del D.N.I. Nro. 11.473.713 y la Sra. María Estela Fernandez, titular del D.N.I. Nro. 92.714.423.- III.- Notifíquese a la Sra. Asesora titular de la Asesoría de Incapaces Nro. 3 Deptal.- IV.- Pase la presente a la Defensoría Oficial en turno y a la Asesoría Civil Nro. 1 Dptal. en relación a la progenitora del niño de autos, a fin de Notificar la presente Resolución.- V.- Notifíquese al matrimonio Marques-Fernandez, a tal fin cítase a los mismos para el día 24 de agosto del cte. año a las 09:00 hs.- VI.- Firme que sea la presente, conviértase la guarda que detenta el matrimonio integrado por el Sr. Carlos Marques, titular del D.N.I. Nro. 11.473.713 y la Sra. María Estela Fernandez, titular del D.N.I. Nro. 92.714.423, en favor del niño Alejandro Vega, titular del D.N.I. Nro.47.684.860, en Guarda con Fines de Adopción, Retro trayendo los Efectos de la Presente Guarda Preadoptiva a la fecha de otorgamiento de la guarda simple, esto es 20 de noviembre de 2006; extiéndase el

correspondiente certificado; Y Archívese. VII.- Cúmplase con la acordada Nro. 3607 S.C.J.B.A.- Fdo.: Dr. Gustavo C. Indovino. Juez. Ante Mi: Dra. Paula Verónica Oblitas. Secretaria. Asimismo, con fecha, 23 de octubre de 2017.- Encontrándose firme la resolución obrante a fs. 358/369, y habiéndose presentado ante ésta judicatura los guardadores del niño Vega, cúmplase con el punto VI de la mentada resolución, extendiéndose el correspondiente certificado de guarda al matrimonio Marques-Fernandez.-Fdo. Dr. Gustavo C. Indovino. Juez. Ante mi: Dra. Paula Verónica Oblitas, Secretaria. San Justo, 28 de febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1336-2018 - 6811, caratulada: “Britez Maximiliano Carmelo s/ Desobediencia en Chivilcoy -B-”, se notifica al nombrado MAXIMILIANO CARMELO BRITZ, de la siguiente resolución: “///cedes, 27 de febrero de 2019. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 64, notifíquese al imputado Britez, por edicto intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.”. Mercedes, de febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2078-2016-5927, caratulada: “Olmos, Mario Antonio s/ Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (Ley 13.944) en Carmen de Areco (B), (I.P.P. N° 09-00-007451-13)”, se notifica al nombrado MARIO ANTONIO OLMOS, de la siguiente resolución: “///cedes, 27 de febrero de 2019. Autos y Vistos:....Y Considerando:....Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreser a Mario Antonio Olmos, relacionado al delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (art. 1 de la ley 13.944).2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 152. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.”. Mercedes, de febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por diez (10) días a ANA MARIA FERNANDEZ UHAL para que comparezca a tomar la intervención que por derecho corresponda, y a todo aquel que se consideren con derecho sobre en relación al inmueble sito en la calle Callao N° 5289 de San Miguel, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo representen en autos.- Gral. San Martín, Secretaría, 28 de febrero de 2019. Dr. Julián Mario Fava, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, citando a herederos de PACIFICO EMMA y herederos de ESTEBAN MONZÓN o quien se considere con derecho para que se presenten en autos en el término de DIEZ días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 28 de febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 11

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EBELIA MOREL GALLARDO y ANGEL OJEDA. Quilmes, 8 de febrero de 2019. Mariana Durañona. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLEMENTE CABALLERO. Quilmes, 11 de febrero de 2019. Reinaldo J. Bellini. Abogado Secretario.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO VILLALVA y DE PEREZ GUILLERMA y/o PEREZ GUILLERMINA. Quilmes, 17 de Diciembre de 2018. Marta Isabel Labrador. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTER AREBALO -D.N.I. 10.198.954-Quilmes, 20 de febrero de 2019. Claudia Marina Bragoni. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ROSA CANEPA, DNI 10.216.357. Quilmes, 25 de febrero de 2019. Claudia Marina Bragoni. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LISANDRO NAHUEL CAMPOPIANO DNI 36.763.311. Quilmes, 21 de febrero de 2019. Claudia M. Bragoni. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAN PARDO MANUEL. Tres Arroyos de febrero de 2019. Dra Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SELMIRA ADELA JURADO. Lobería, 20 de febrero de 2019. Sofía Cóppola, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CARLOS ALBERTO. Tres Arroyos, 21 de febrero de 2019. Hernando Aristides Ballatore. Secretario.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don DE JESUS, JORGE ARGENTINO, Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2019. Dr. Ariel R. Roseto. Abogado Itinerante.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JULIO LUIS ELEN ALVAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 11 de febrero de 2019. Dra. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GABRIEL ALEJANDRO BLANCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 20 de febrero de 2019. Leonardo De Pascual. Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Bernardo Louise- Juez, Secretaría Única, a cargo de Oliver Andrea, en los autos caratulados "Pelusso Marta Lujan s/ Sucesion Ab Intestato" Expte. N°: 83.560, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELUSSO MARTA LUJAN para hacer valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Salauati, María s/ Sucesion Ab-intestato", (Expte. N 83.444) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SALAUATI. Pergamino, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA MARTA IOMMI. San Nicolás, febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO MANUEL ENRIQUE y CASAS, BEATRIZ ANSELMA. La Plata, 22 de febrero de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR ODULIO DE LEON. General Conesa, 27 de febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL LEGUIZAMÓN Y NORMA HAYDEÉ CAYSSIALS O NORMA HAYDEÉ CAYSSIALS ROSSI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 27 de febrero de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY AQUINO. Morón, 27 de febrero de 2019. Cynthia L. Santellan, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR EMILIO FERRARI. La Plata, 5 de febrero de 2019. Yanina A. Tortora. Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores DELIA LOPEZ. Vedía, febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROLLA, ROBERTO LUIS. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OMAR SANCHEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca de febrero de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR EDGARDO MARTINOLI. La Plata, 18 de febrero de 2019. Alejandra M. Leupuscek. Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERNARDO WAIMANN. Coronel Suárez, de febrero de 2019. Marcela A. Wagner. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO JOSE AZQUIBEL y MARIA ZUVIC. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2019. Firmado. Juan Esteban Viglizzo.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN SEBASTIAN RUBEN NORBERTO. Bahía Blanca, 5 de febrero de 2019. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretara Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULUETA ANTONIO - Bahía Blanca, de febrero de 2019. Dr. Juan Carlos Tufari, Secretario.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARTIGNAGO, MIRCO TITO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 5 de febrero de 2019. Dra. Dominique Arnaud, Abogada Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIPPO EDUARDO ESTEBAN. Tres Arroyos, febrero de 2019.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MARCO DONATO HERCULES. Tres Arroyos, de febrero de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MANUEL y de LÓPEZ CALDERON LEONCIA. Tres Arroyos, de marzo de 2018. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO SCHUPIAK. Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2019. Rosana E. Albrecht. Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ESTER MASI. Baradero, 26 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA SEGUNDA URRIOZOLA. Maipú, 4 de febrero de 2019. Fernando Laxalde, Secretario.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CUTRUZZOLA ISABEL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de diciembre de 2018. Federico Font, Secretario.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don ALBINO GONZALEZ. San Nicolás 26 de febrero de 2019. Nestor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGELICA RAQUEL MENDIGUIBEL. Lomas de Zamora, 23 de Mayo de 2017. Mónica A. Verderame. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ERNESTO OSCAR BUCCICARDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 5 de noviembre de 2018. Pablo M. Priede. Secretario.

mar. 6 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA DEL CARMEN LARRACOECHEA. Morón 27 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE BERNARDO ZENI, San Isidro, 06 de Febrero de 2019. Dra. Malena Daguere. Secretaria.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VERÓNICA CZESLAWA ZINKIEWIEZ y JORGE FROILAN RODRIGUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 13 de febrero de 2019. Dra. Erma Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D' ANTIMO MARIA TERESA. La Plata, 13 de febrero de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria a cargo del Dr. Daniel Hugo Moreyra, del Departamento Judicial de General San Martín, en los autos caratulados "Hernandez Jose Antonio s/ Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° 69452), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO HERNANDEZ. San Martín, febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, secretaria única, cita emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CARMEN ELIAS CATUB O CARMEN CATUB.-A. Gonzales Chaves, de Febrero de 2.019.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los Sra. CATALINA BLAIOTTA. Adolfo Gonzales Chaves, 27 de febrero de 2019.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. tres, Secretaría No. Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO ARDISSONE. Pergamino, febrero de 2019.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGUIA MARIA DE LAS MERCEDES. Pergamino, febrero de 2019.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro Guerrico, en los autos caratulados: "Giacus, Maria Ines s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 73.146, cita y emplaza, por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MARIA INES GIACUS, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, de febrero de 2019.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELBA ESTER CAZALLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 28 de febrero de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Olga Beatriz CHAVES (D.N.I. N° 11.617.961). Azul, 28 de febrero de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE BARREDO MARÍA AURINA. Tres Arroyos, 22 de Febrero de 2019. Dr. Hernando A. A. Ballatore,

Secretario.

mar. 7 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO PINO. Coronel Suárez, 9 de octubre de 2018. Fdo: Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELLA CATALINA BRUNETTI O CELIA CATALINA BRUNETTI. San Isidro, 18 de febrero de 2019. Dra, Malena Daguerre, Secretaria.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CESARETTI FERMINA. Mar del Plata, febrero del 2019.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA RAQUEL ULLMANN. Bahia Blanca, 25 de Febrero de 2019. Juan Manuel Blanpain. Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GURRUCHAGA. Coronel Suárez, 18 de Febrero de 2019. Marcela A.Wagner. Secretaria.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FRANCISCO OSCAR ORTIZ y GUALBERTA ALBERTINA MOLINA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 14 de Febrero de 2019. María D. Frías. Secretaria.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SERAFÍN MARTINEZ. Bahia Blanca, 20 de Febrero de 2019. Silvia A. Bonifazi. Abogada-Secretaria.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR MANUEL NUÑEZ. Bahia Blanca, 19 de Febrero de 2019. Juan E. Viglizzo. Secretario.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA INÉS DIEZ. Bahia Blanca, 19 de Febrero de 2019. Juan E. Viglizzo. Secretario.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO MARINO CARMEN LOFFREDO y MARIA GRACIA GERARDA MASTROMARINO para que dentro del plazo de treinta dias lo acrediten.- Bahía Blanca, 8 de Octubre de 2018.- Pamela V. Senosiain.Auxiliar Letrada.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY TAPIA FLORES. Bahia Blanca, 26 de Febrero de 2019. Juan E. Viglizzo. Secretario.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALFREDO BIANCONI, para que dentro del plazo de treinta dias lo acrediten.- Bahía Blanca, 25 de Febrero de 2019.- María D. Frías. Secretaria.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAN, MIRTA SUSANA. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2019. María J. Houriet. Auxiliar Letrado.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MANUEL PEDRO LUIS CENDOYA. La Plata, 19 de febrero de 2019. Mariano S. Fernández. Secretario.

mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA ADRIANA SANTIAGO. La Plata, 28 de diciembre de 2018. Pablo Castagno. Auxiliar Letrado.
mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BARRIOS, OSCAR JOSÉ. La Plata, 21 de Noviembre de 2018. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado.
mar. 7 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAS HIPOLITO FELICIANO y DOMINGUEZ JOSEFA ESTHER. La Plata, 27 de Agosto de 2018. Nicolas Juan Fariña. Secretario.
mar. 7 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ENRIQUE PIERCAMILLO. Ameghino, noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No.8, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ADELA HUBERT. Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2018. Ariel R. Roseto. Abogado Itinerante.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ONOFRIO SCROCCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 20 de diciembre de 2018. Dra. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.
mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PEREZ. Lanús, 28 de febrero 2019. Juan C. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NESTOR HUGO SCHIAVO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 28 de diciembre de 2018. Dr. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.
mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, secretaria Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ JULIO ISMAEL BERASAIN y EDDA BEATRIZ GADDINI. Lomas de Zamora, 7 de diciembre de 2018. Ariel R. Roseto, Abogado Itinerante.
mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMERICA TERZANO. Lomas de Zamora, 7 de diciembre de 2018. Graciela Eirea. Abogada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LOPEZ CARLOS y MARESCA TERESA. Lomas de Zamora, 21 de noviembre de 2018. María Paula Zacarias, Auxiliar Letrada.
mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA NORMA ARGONZ. Tandil, 26 de febrero de 2019. Fdo. Sandra Pérez Rolie, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MATILDE GRIFFITHES FERNANDEZ de ROSA y/o MATILDE GRIFFITHES. Olavarría, de febrero de 2019. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MABEL NOVOMESKY. Punta Alta, de febrero de 2019. Sebastián M. Urange Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS TOMASEK. San Justo, 28 de febrero de 2019. Fdo. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JOSE ORTIZ. Lobos, 28 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIO ANGEL ROSALES. Vedia, diciembre de 2018. Federico Dominguez, Secretario.
mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y

acreedores de LUIS JOAQUIN ILDARRAZ. Vedia, 15 de febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IVONNE HILDA MELO. Rojas, 12 de febrero de 2019. Liliana Raquel Perez. Abogada Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N°2 Secretaría UNICA del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ODELLA. Junín, febrero del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única Departamento Judicial Junín, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREZ HUMBERTO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Depto Judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISA OLGA LONGO. Junín (B), 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de doña ANGELA ESTER ZAPATA. Chacabuco, de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA LAURA VAZQUEZ, por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 9 de noviembre de 2.018. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 3 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI FRONZO SAVERIO. San Justo, 18 de febrero de 2019. Carolina V. Fernandez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARCELIA MAMERTA VIZGARRA. San Justo, 28 de febrero de 2019. Dra. Yanina Choren, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JUAN PAMPIN. Belén de Escobar, 13 de diciembre de 2018. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS CEDREZ. Junín, 25 de febrero de 2019. Carina Quattrocchi. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL WALTER ROMERO y LUCIA DEL VALLE GIMENEZ. San Justo, 28 de febrero de 2019. Maria Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO LOPEZ. San Justo, 18 de febrero de 2019. Jorge Eugenio Cella, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucila Giménez, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA BEATRIZ CASTELLO. Conste. Campana, 23 de octubre de 2017. Maria Lucila Giménez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA PAGANO, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, de marzo de 2019. Silvana Marta Brea, Abogada-Secretaria.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ESTHER ARIAS. Monte, febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ BERNARDO OSCAR. La Plata, 22 de febrero de 2019. Fdo. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Orlando Anibal Marino y Aurora Bombin, en los autos "Marino Orlando Anibal Manuel y otro s/ Sucesión ab-intestato". Mar del Plata, 28 de febrero de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA VERONICA ROMAN. Quilmes, 19 de febrero de 2019. Dra. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA NELIDA ECHENIQUE. Mar del Plata, 28 de febrero de 2018. Dr. Raúl Fabián Bordet Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDUARDO MANFREDI y ANTONIA ALBERTA PERINE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 12 de febrero de 2019. Marcelo A. Natiello, Secretario.

mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA JOSEFINA VILLARREAL y MARTINIANO ROMERO. Quilmes 5 de diciembre de 2018. Claudio E. Pego, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de YOLANDA DEL CARMEN LIZA. Avellaneda, 5 de diciembre de 2018. Silvina Espinoza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de 1ª instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRADO, MIGUEL AMBROSIO. Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2019. Graciela Eirea, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA HERMELINDA CAÑETE. Quilmes, 15 de febrero de 2019. Dra. Mariana Durañona, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER VELASCO JARA. Bahía Blanca, de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITURRO CARLOS HORACIO. Quilmes, 11 de junio de 2018. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCESCA LUMIA y/o FRANCISCA LUMIA. Quilmes, 21 de febrero de 2019. Andrea Fabiana Baloira, Auxiliar Letrada.

mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGHI, ROSINA y/o ROSA SEGHI y ROSINA SEGUI. LA PLATA, 28 febrero de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA HUMBERTO CASTRO y MARIA TERESA ALTAMIRANO. Quilmes, 8 de febrero de 2019. María Eugenia Loureiro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1 instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA LUISA TERESITA. Quilmes, 1° de febrero de 2019. Pablo Federico Puente, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO ROQUE VILLARREAL. Quilmes, 1° de febrero de 2019. Claudio E. Pego, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARINO. Quilmes, 5 de febrero de 2019. Dra. Mariana Durañona, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIA CANTEROS. Quilmes, 19 de febrero de 2019. Nicolás Valle, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAMILLO BRONICO. Quilmes, 18 de febrero de 2019. Leandro Ignacio Sever, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MÓNICA BEATRIZ PARRA. Quilmes, 25 de febrero de 2019. Claudio E. Pego, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIARDINI ANA ESTHER. Quilmes, 22 de febrero de 2019. Karina Ponziani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABELLA VALENZI MARÍA. Quilmes, 26 de febrero de 2019. Marcela

Fabiana Facio, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL ADOLFO IBÁÑEZ, DNI 7.860.214. Quilmes, 18 de febrero de 2019. Victor Gastón Salva, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ACUÑA. Quilmes, 1° de febrero de 2019. Claudio E. Pego, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN VELARDE. Morón, 1° Marzo de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PROSPERO SANFILIPPO. Quilmes, 27 de febrero de 2019. Fabián Guerrero, Abogado Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIANA ALCIRA VIVAS. Quilmes, 5 de noviembre de 2018. Paula Viviana Arancibia, Auxiliar Letrada.

mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BUGLISI FELIPE. Quilmes, 25 de febrero de 2019. Gustavo R. De La Fuente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN REGINA PARRA y/o CARMEN RIGINA PARRA. Quilmes, 5 de noviembre de 2018. Luciano Miguel Quacquareni, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Morón, sito en Colón 151, Piso 1 sector K de esta ciudad, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Cassano Alfredo Oscar, DNI 7787009, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 1° de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JAVIER VELASCO. Pehuajó, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSSA CARLOS RAFAEL. Bahía Blanca, 1 de marzo de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MONTAÑANA DELIA, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Morón, 1° de Marzo de 2019. Débora E. Lelkes, Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA IRMA LUCCIONI. San Isidro, 18 de diciembre de 2018. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CORNELIA COLOMBI. San Isidro, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (cinco) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMARCO REINALDO ORLANDO y DICHARA HILDA ÁNGELA ASUNCIÓN. Morón, 1° de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILMA NELLY CALZOLARI. Morón, 1° de Marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO GARNERO. San Isidro, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONCEPCION SCARINCI. Morón, Secretaría, 1° de Marzo de 2019. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 2, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown, intersección Colón, Piso 1, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. WAGNER CORNELIA TERESA. Morón, 1° de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, del departamento Judicial Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Señor JORGE DANIEL MANCINI. Morón, 1° de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHILLACI MIGUEL ANGEL. Morón, 1° de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ELSA ALVAREZ. San Isidro, 28 de febrero de 2019. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIA AMANDA CAPURRO. San Isidro, 28 de febrero de 2019. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.: 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA TARABORELI. Pergamino, de febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante OSVALDO DANIEL RANCICH, con DNI 13.424.620. La Plata, 28 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANZI MARTA SUSANA. Tandil, 1 de marzo de 2019. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ROUCO y/o NÉLIDA RAUCO y de ALBERTO VICTOR MELARAÑA. Gral. San Martín, 1 de marzo de 2019. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBIETA GRACIELA LUJAN. Tandil, 1 de marzo de 2019. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Montenegro Ovidio. Tandil, 1 de marzo de 2019. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE NEGRI ABEL ISMAEL. Tandil, 1 de marzo de 2019. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA EVA CARDENAS. Ranchos, 28 de febrero de 2019. Antonio Ariel Scaserra. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Avellaneda, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de don LINO PASCUAL PEDRO LERICI. Buenos Aires, a los días del mes de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Avellaneda, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de doña BLASINDA PILAR MORALES. Buenos Aires, a los días del mes de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N°: 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JORGE NORBERTO, DNI 10969881. Daireaux, 1 de marzo de 2019. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS RAUL CALCAGNO. San Justo, 01 de marzo de 2019. C. Veronica Lorenzo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR JORGE PEREYRA. Morón, 1° de marzo de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SAN SEBASTIAN. Lezama, 27 de febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 (Dos) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ZAMBONINI. Silvana Nora Villani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AVELINO ALVARIÑO. Pila, 28 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA LEONOR MENDEZ. Conste. Campana, 1° de marzo de 2019. Romina Olivera Vila / María Lucila Gimenez. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS PASCUAL SAVARESE por el término de treinta días. Morón, 1° de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaría única, del departamento judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a acreedores, herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don SAUL BALDIVARES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Justo, de de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATERNOSTER MARIA ANGELICA y FERNANDEZ AURELIO RICARDO. Tres Arroyos, de marzo de 2019.
mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de JOSE PEDRO PETTINATO. San Isidro, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO VALENTINI Y ALICIA NELIDA HAYDEE BELLINI. Morón, 1° de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno Secretaría Única Tres Arroyos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RUBIO. 1° de marzo de 2019".
mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Isidro, Cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de COSTAS FERNANDEZ, LUZ. San Isidro, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Unica, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ROSA AZZARETTI y/o ROSA AZZARETTI de REYNOSO. Olavarría, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DEL MILAGRO ZELARAYAN. San Justo, 1° de marzo de 2019. María Sol Alborno, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Unica, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ADOLFO LUIS CARDIELLO. Olavarría, de Marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONINI ROBERTO ESTEBAN. San Isidro, 27 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SUSANA GUIGNARD. Villa Gesell, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don QUIROGA ORLANDO ANTONIO. Villa Gesell, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS MARTINEZ. General Rodríguez, 01 de marzo de 2019. A. Patricia Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MABEL CAEIRO. Avellaneda, 27 de febrero de 2019. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO PABLO DI TELLA. San Justo, 01 de marzo de 2019. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado De Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALVAREZ HORACIO ANGEL. Lobería 26, de febrero de 2019.
mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA VETERINI. Morón, 1° de marzo de 2019. Monica Liliana Preisz, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SUSANA CARMODY. Morón, 1° de marzo de 2019. Monica Liliana Preisz, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°1 de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio n°54 de dicha ciudad, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Sec. única, en autos caratulados "Torres, Rafael Celestino s/Sucesión ab-intestato", Expte n° 96166, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAFAEL CELESTINO TORRES para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, de de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Unica, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODILIO GAVAZZI y MARIA DEGENIO. Exaltación de la Cruz, 1 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL RODOLFO MARTIAÑEZ, en los autos "Martiañez Daniel Rodolfo s/ sucesion ab-intestato". Mar del Plata, 28 de Febrero de 2019. Felix A. Ferrán. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Unica, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GAVAZZI. Exaltación de la Cruz, 1 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA SUAREZ. Morón, 1° de marzo de 2019. Monica Liliana Preisz, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO CASTELLANO (DNI N° 22.645.081). Mar del Plata, 18 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AGUSTINA GIROLLET, LC nro. 2.667.888 y JUAN ABEL GATTI, DNI nro. 5.287.056. Dolores, 28 de marzo de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON PIMENTEL. Morón, 1° de marzo de 2019. Monica Liliana Preisz, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA SIMONA SANCHEZ, en los autos "Sanchez Rosa Simona s/ sucesion ab-intestato". Mar del Plata, 28 de febrero de 2019. Felix A. Ferrán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LIDIA MUSUMECI. Morón, 1° de marzo de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, a cargo del Dr. Jorge Aldo Martínez, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Valeria Ibáñez sito en calle Electo Urquiza N° 157, de la Ciudad de Los Toldos, Pcia de Bs As, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. YOLANDA ANDRÉ en autos caratulados "Cejas Juan Carlos s/ Sucesion Ab Intestato" Expte N° ZGV 19193-2019. Los Toldos, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de Don GUSTAVO DARIO MACIEL. Chacabuco, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA CARLOS. Junín, 25 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDI JOSÉ. Junín, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña CANDIDA VIDAL. Junín, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos

y acreedores de JOSE APPOLLONIO. San Isidro, 12 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña ADELA GENARA PANIZZA, por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado: "panizza, Adela Genara s/ Sucesión Vacante" (art. 3, 7 y 2340 C.C. y C.). Junín, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA ROSSO. La Plata, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON FLORENCIO OSCAR. América, a 1 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Cuatro, Secretaría Unica, Depto. Junín, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por TORRUS JUAN HECTOR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Junín, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 3, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de . NELLY ELIDA HEINEKEN. Morón, 1° de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA FINET (D.N.I.: 10.100.834). Azul, 1° de marzo de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Seholastika MEIER DORNES. Coronel Suárez, 8 de febrero de 2019. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PONCELAS PONCELAS. San Justo, 1° de marzo de 2019. Maria Sol Alborno, Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 22 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETEL YOLI VASSALLO y ALDO JUAN CAPPANNINI. La Plata, 19 de febrero de 2019. Carlos Jose Sozzani. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ERNESTO CLEVE. La Plata, 26 de febrero de 2019. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora CARMELA DE FRANCESCO. La Plata, 21 de febrero de 2019. Pablo Castagno, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO OSCAR STARICCO. San Justo, 06 de marzo de 2019. Maria Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DI VIRGILIO. La Plata, 4 de febrero de 2019. Mariela Montenegro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSE GIUSTI. La Plata 26 de febrero de 2019. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro.7, Secretaria Unica cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LEPETIT HAYDEE VICENTA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de diciembre de 2018. Dra Dominique E. Arnaud. Abogada, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO ALEJANDRO CEJAS. Ramallo, 28 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 , Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA VICENTA LLUESMA. San Isidro, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDAT ALBERTO ESTANISLAO. La Plata, 28 De febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Peña, secretaria única a cargo del Dr. Juan Martin Memndiguren, cita y emplaza a todos los que

se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MAIDANA ANSELMO, para que dentro de los 30 días lo acrediten. En San Isidro a los 1 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTENOR GOMEZ y AZUCENA DEL VALLE QUIÑONES. La Plata, 18 de febrero de 2019. Julieta Negri. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ MORALES DORA. Bahía Blanca, de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GARCIA MARIA BERTHA. Avellaneda, 21 de diciembre

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO ROBERTO NUCIARI. Ramallo, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA CLAUDIA CASACCIA. San Isidro de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBÉN CLAVERIE. Ramallo, marzo de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR RICCILO. La Plata, 24 de octubre de 2018. Mariana Laura Orso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAJTELBAUM RICARDO. San Isidro, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA GRACIELA MORALES, DNI F 4168064. Moreno, 28 de Febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRECENCIO ALBERTO ORELLANA. Ramallo, 28 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 2 Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MADARIAGA PINO LUCILA y/o MADARIAGA LUCILA. Gral. San Martín, 4 de diciembre de 2018. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA RODRIGUEZ. San Isidro, 1 de marzo de 2019. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN DOMINGO VOGEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ABALOS CANDIA y/o LEONOR AVALOS CANDIA y MARIA ANTONIA D'AMICO. Sebastián Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA URBANAVICIUS. Quilmes, 26 de febrero de 2019. Karina Ponziani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTHA EDITH FRESIA. Punta Alta, 14 de febrero de 2018. Sebastián Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRICCHETTO IRMA JUANA. Quilmes, 28 de diciembre de 2018. Paola Perdiguero. Abogada Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHUCA NELIDA HAYDEE. San Justo, 05 de marzo de 2015.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ROBERTO MUSARRA, DNI 4.987.888. Quilmes, 25 de febrero de 2019. Fabian Guerrero. Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante CARRARA HILDA IRIS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, de de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPERTO SANTANA. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2019. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de JOSE LUIS TREJO. San Isidro, 17 de diciembre de 2018. Tatiana Iglesias Buratti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO TULLIO CARNOVALI, por el término de 30 días. San Isidro, 6 de febrero de 2019. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ANTONIA VENDRASCO. San Isidro, 20 de febrero de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MIGUEL ZABALA y LEONOR CUELLO. San Isidro, 7 de noviembre de 2018. Malena Daguerre, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINALDI, ORLANDO ROBERTO y de GALVÁN, MARÍA ISOLINA. San Justo, de de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FULGENCIO ISIDRO PEREZ y WILDA FANNI ANDREA SOLOAGA o WUILDA FANNI ANDREA SOLOAGA. San Isidro, 22 de febrero de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA BEATRIZ GARCIA COLO. San Isidro 18 de febrero de 2019. Cithia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucia Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ISMAEL BARRAGAN. Maipú 1° de marzo de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORABITO JOSEFA FORTUNATA. San Isidro, 1° de febrero del 2019. Rosana Summa, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAS MARGARITA ISABEL. San Isidro 21 de febrero de 2019. Cynthia C. Varela, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO ENRIQUE MORADILLO. La Plata, 8 de febrero de 2019. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de QUINTIN FLEYTAS. San Isidro, 30 de noviembre de 2018. María Laura Iglesias, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DÍAZ ENEDINA NOEMÍ. San Isidro, 25 de febrero 2019. Marcela A. Rodríguez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA EMMA PALERMO y JOSE EMILIO DE LELLIS. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DI MEGLIO y de ROSA PÉREZ BESTERRA. Bahía Blanca, 2 de noviembre de 2018. Juan Esteban Viglizzo, Auxiliar Letrado.

mar. 8 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7. Secretaría Unica del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARACCIO, ALTAIRO y ECHARREN, OILDA NELLI. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2018. María Fernanda Arzuaga, Abogada Letrada.

mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ARANDA YOLANDA DEL VALLE. Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2018. Ana B.

Gorski, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SCHNEIDER FERNANDO FEDERICO por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2019. M. Lucrecia Coronel, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de la Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LUIS ALESSI y de SAPIENSA HAYDEE DE SIMONE. La Plata, 21 de febrero de 2019. Gustavo Germán Rapalini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PAULA POTEL. Lomas de Zamora, 11 de febrero del año 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo civil y Comercial n° Tres Secretaría única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores De ALVARO RODRIGUEZ. Lanús, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única del Departamento judicial de lomas de Zamora, sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA DORINDA ZANADA. Lanús, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaría única, sito en calle Bartolome Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MARTIN para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOYANO FLAVIO DOMINGO. Lomas de Zamora, 2019.

POR 1 DÍA - EL JUZGADO de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN CESAR ROMANO. Lomas de Zamora, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE AMILCAR NAVARRO y ESTHER BEATRIZ CORTINA. Lomas de Zamora, Dos mil diecinueve.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don TORRRES, ALBERTO MANUEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). 9 de Julio, de febrero de 2019 Certifico que el presente Edicto debe ser publicado por Tres días en el Boletín Oficial, habiendo sido ordenado en autos Torres Alberto Manuel s/ Sucesión Ab Intestato. Expediente N° 49892/18 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas, Secretaría del Dr. Raul Alfredo Granzella.

mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Doña MEDINA, IRMA AIDA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). 9 de Julio, febrero de 2019. Certifico que el presente Edicto debe ser publicado por Un día en el Boletín Oficial, habiendo sido ordenado en autos Medina, Irma Aida s/ Sucesión Ab Intestato, Expte. N°: 49685/18 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas, Secretaría del Dr. Raul Alfredo Granzella.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HERMINIA LUISA SUTERA y JUAN IRINEO DESPUY. Chivilcoy, 28 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DELFOR ARNOLDO ROSSI. Chivilcoy, 28 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PASTORINI ANDRES MARIO. Gral. San Martín, 28 de febrero de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: TRES del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALBERTO SANTIAGO ARGUELLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 12 de febrero de 2019. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARÍA LEONILDA FERREIRA DOS SANTOS y Don JULIO RODRIGUES PEDRA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 6 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña HAYDEE LEONOR PEREYRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 27 de Septiembre de 2018. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de RUIZ DIAZ ELVIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de febrero de 2019. Dra. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IGNACIO ALBERTO PERNIA. San Martín, febrero de 2019. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO RASSE. Gral. Villegas, 6 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-42386-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STRICK EDUARDO JAVIER, DNI 34561426. Mar del Plata, 1° de marzo de 2019. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA FITTIPALDI y HUGO ALFREDO LOPEZ. San Isidro, 23 de noviembre de 2018. Juan Andres Gasparini, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SALVADOR SOCAS. Dr. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENNERO ANGELA. Pergamino, febrero de 2019.

mar. 8 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PALIKIAN SAMUEL LAZARO por el término de 30 días. San isidro, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS HUMBERTO PEREYRA. San Isidro, marzo de 2019. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CZCJER RAMÓN JOSÉ y PITTELLI, ANA MARÍA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, art. 734 Código Procesal). San Isidro, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ Y URRUTIA JOSE MANUEL por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2019. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME FELIX APARICIO y MARIA TERESA BONETTI. San Isidro, 6 de marzo de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA MAGDALENA WERNICKE. San Isidro, 6 de marzo de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

por 1 día - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del departamento judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de GINO GALLO. Lanús, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. cinco de Mercedes, cita y emplaza por treinta a días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR CONDESSE. Mercedes, 28 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL PARRA y BLANCA ELENA PIGHIN. Luján, 28 de febrero de 2019. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° SEIS del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ ZUNINO GUSTAVO MARCELO. Mercedes, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR JULIO CHIAPPANO. Lanús, 26 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ HOMERO MARIO. Lanús, febrero 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORA, ERIKA. Gral. San Martín, 28 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta (30)

días a herederos y acreedores de LEONARDO RUBÉN PRIMO. Lanús, 28 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CASTRO ODON JESUS. Gral. San Martín, 1° de marzo de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña TRAVERSA MARIA y Don ZAMORA EDUARDO. Gral. San Martín, 14 de diciembre de 2018. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña REYNOSO HILDA ESTER. Gral. San Martín, 8 de febrero de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APOLINAR MAMANI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1° de Marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y a acreedores de PEREYRA JAIME EUDALDO o EDUALDO o EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA LUNA. Gral. San Martín 1° de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESTEBAN ANGELONI para que estén a derecho. Junín, 27 de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS MARIA BAIGORRIA. Lomas de Zamora, 4 de diciembre de 2018. Rosana Elisabet Rivera, Secretaria.